

---

---

## ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.** El presente Clasificador por Objeto del Gasto es de observancia obligatoria en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, con apego a lo establecido en los siguientes ordenamientos:

#### **I. Constitución Política del Estado de Jalisco**

**Artículo 46,** Que establece que para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo habrá un servidor público que se denominará Secretario General de Gobierno y varios que se denominarán secretarios del despacho del ramo que se les encomiende.

#### **II. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**

**Artículo 23 Fracción II,** Instituye a la Secretaría de Finanzas como una de las dependencias de la cual se auxiliara el Gobernador del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución y las Leyes Locales le encomiendan.

**Artículo 31 Fracciones I, XVII y XXI,** Facultan a la Secretaría de Finanzas para la interpretación de las disposiciones hacendarias del Estado, así como la labor permanente de difusión y orientación fiscal, proporcionando asesoría en la interpretación y aplicación de los ordenamientos tributarios.

#### **III. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público**

**Artículo 24,** Establece que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, es el encargado de determinar lineamientos para el ejercicio del gasto público.

**Artículo 41 bis, (Párrafo segundo),** Faculta al Titular de la Secretaría de Finanzas emitir el Clasificador por Objeto del Gasto y realizar las modificaciones que considere convenientes.

**Artículo 53,** Establece que no podrá efectuarse gasto alguno sin partida presupuestal expresa; toda erogación debe sujetarse al texto del Clasificador por Objeto del Gasto, así como a la suficiencia presupuestal.

**ARTÍCULO 2.** El Clasificador por Objeto del Gasto es el instrumento que contiene el listado que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los capítulos de gasto, conceptos y partidas de la demanda gubernamental de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las Dependencias y Entidades para cumplir con los objetivos y programas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO 3.** Para efectos del presente Clasificador por Objeto del Gasto se entenderá por:

- I. Dependencias: En el caso de las dependencias del Sector Central, las partidas contenidas en todos y cada uno de los capítulos y conceptos de la Clasificación, son indispensables para el registro y control interno de sus presupuestos autorizados, debiendo ajustarse al texto de cada una de ellas.
- II. Entidades: Los Organismos públicos, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos que se constituyan.
- III. Entidades apoyadas: las señaladas en la fracción II de este numeral, cuyo Presupuesto de Egresos se cubre parcial o totalmente con recursos estatales etiquetados como transferencias dentro del capítulo 4000 “Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones” de este Clasificador;
- IV. Clasificador: el Clasificador por Objeto del Gasto;
- V. Capítulo de gasto: Representa el mayor nivel de agregación del Clasificador, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal, para la consecución de sus objetivos y metas;
- VI. Componentes presupuestales: La estructura de la Clasificación por Objeto del Gasto se forma con los siguientes elementos:
  - Capítulos.- Son conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios requeridos por las Dependencias y Entidades, para la consecución de sus objetivos y metas. Este nivel de agregación es el más genérico y sirve para el análisis retrospectivo y prospectivo de la planeación estatal.
  - Conceptos.- Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, contemplados en cada capítulo; permite además la identificación de los recursos de todo tipo y su adecuada relación con los objetivos y metas programadas.
  - Partidas.- Son elementos afines, integrantes de cada concepto, representan expresiones concretas y detalladas de los bienes o servicios que se adquieren, permitiendo su cuantificación monetaria y contable.
- VII. Capítulos de gasto: Representa el mayor nivel de agregación, que identifica en conjuntos homogéneos y ordenados de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno Estatal para la consecución de sus objetivos y metas
- VIII. Concepto de gasto: Es el nivel de agregación intermedio que identifica el subconjunto homogéneo y ordenados de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de Gasto;

- IX. Partida de gasto: Es el nivel de agregación más específico y describe los bienes y servicios de un mismo género requeridos para la consecución de los programas autorizados. En este nivel de agregación se registra el ejercicio del presupuesto de egresos;
- X. Presupuesto de Egresos: el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente;
- XI. Secretaría: la Secretaría de Finanzas;
- XII. Gasto corriente: Son las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diversos con la finalidad de atender la operación permanente de las Dependencias y Entidades. Representa el mayor nivel de agregación del Clasificador. Afecta las partidas de gasto de los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales.

Para identificar las erogaciones corrientes se consideran los siguientes criterios:

- Se destinan a la adquisición de toda clase de bienes y servicios no duraderos, cuya vida útil prevista es menor a un año o un poco mayor. El costo unitario de adquisición de estos bienes es relativamente menor y generalmente no forman parte de los activos fijos de las Dependencias y Entidades.
  - Se utilizan para realizar actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, así como para trabajos de conservación y mantenimiento menor. Se incluyen los gastos destinados a las actividades de investigación y desarrollo, debido a que no producen beneficios concretos y generalmente no están incluidos en los activos fijos de las Dependencias y Entidades.
  - La aportación al valor de los activos fijos existentes o a la productividad de los bienes no es significativa y no incrementa en términos reales el patrimonio de las Dependencias o Entidades ejecutoras del gasto.
  - Los bienes y servicios de esta clase generalmente son difíciles de inventariar, sin embargo, para fines de racionalidad presupuestal, existen bienes clasificados como gasto corriente que pueden ser inventariados (ejemplo: engrapadoras, perforadoras manuales, papeleras y otros accesorios que se utilizan en las oficinas).
- XIII. Gasto de capital: Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades. Se clasifican en distintos a la Inversión Pública.

**Distinto a la Obra Pública** - Erogaciones en bienes, servicios y otros gastos diversos destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva de las Dependencias y Entidades.

**Inversión Pública** – Erogaciones en bienes y servicios requeridos para la ejecución de obras de infraestructura, y demás gastos en programas y proyectos de inversión.

Afecta las partidas de gasto de los capítulos de Bienes Muebles e Inmuebles, Inversión Pública y Deuda Pública.

**El gasto de capital** se identifica considerando los siguientes criterios:

- Se destina a realizar actividades que tienen por objeto crear, construir, conservar, mantener, instalar o demoler bienes inmuebles; a la adquisición de maquinaria y equipo de producción, vehículos y bienes muebles; a la compra de las refacciones, accesorios y herramientas mayores indispensables para el funcionamiento de los bienes; así como a mejorar los recursos agropecuarios del país y los dedicados a la explotación y desarrollo de los recursos naturales.
- El gasto de capital incluye los costos directamente vinculados con la adquisición y la instalación de los bienes duraderos, como son: derechos de aduana, impuestos indirectos, costos de transporte, entrega e instalación; los gastos previos a la explotación de bosques, terrenos y depósitos acuíferos (desmontes, dragado, etc.), así como los honorarios de arquitectos, proyectistas, ingenieros y todos los costos jurídicos requeridos en las construcciones, cuando se trate de obras públicas.
- Representa mejoras, adiciones o modificaciones importantes a los bienes de capital fijo existentes.
- Prolonga la vida útil normal prevista de los activos fijos; aumenta sensiblemente su productividad, modificando la naturaleza o el volumen de los bienes o servicios que producen.
- Incrementa en términos reales los activos fijos de las Dependencias o Entidades.
- Son de capital las adquisiciones de bienes y servicios, cuando se utilicen en trabajos de mantenimiento mayor, de tal manera que su amortización por depreciación se manifiesta en dos ejercicios fiscales o más.
- Las erogaciones por concepto de bienes y servicios adquiridos con créditos externos destinados a programas y proyectos específicos, se clasifican como gasto de capital, considerando que el destino y la fuente de financiamiento se registran como inversión.
- Son de capital, los gastos derivados de la contratación de estudios, proyectos, dirección e inspección, cuando éstos no sean realizados por las

Dependencias o Entidades; los bienes inmuebles construidos por cuenta propia (obra pública por administración directa), valuados por lo que se gaste en ellos (materiales, mano de obra, etc.), y las estimaciones de obra cuando las mismas se realicen por contrato y que correspondan con el avance físico de los trabajos efectuados.

**ARTÍCULO 4.** El presente Clasificador se aplicará sin perjuicio de la vigencia del esquema contable de las Dependencias y Entidades, previsto en los catálogos de cuentas para el registro de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, o la presentación de los estados financieros.

**ARTÍCULO 5.** Para identificar el gasto público por su naturaleza económica, durante el proceso de programación e integración del proyecto de Presupuesto de Egresos, así como en la etapa del ejercicio, las Dependencias y Entidades deberán establecer el vínculo, por capítulo, concepto y partida del Clasificador, con el componente de la clave presupuestaria correspondiente a la naturaleza económica, conforme a lo establecido en las normas presupuestarias vigentes y considerando la definición de gasto corriente y gasto de capital señalada en el artículo 3 fracciones XI y XII de este Clasificador.

**ARTÍCULO 6.** La Secretaría, por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto, proveerá lo necesario para que las nuevas partidas, así como las modificaciones o adiciones a los capítulos, conceptos, partidas o disposiciones contenidas en este Clasificador. La Secretaría será la instancia facultada para interpretar las disposiciones del presente Clasificador, así como de la interpretación de las partidas y conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales.

**ARTÍCULO 7.** La naturaleza económica del Gasto público se define:

CAPÍTULOS CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>CORRIENTE</b>
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Corriente
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Corriente
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	Corriente
1400	Pago por concepto de seguridad social	Corriente
1500	Pago por otras prestaciones de seguridad social	Corriente
1600	Pago de otras prestaciones	Corriente
1700	Pago por incrementos salariales	Corriente
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>CORRIENTE</b>
2100	Materiales de administración	Corriente
2200	Alimentos y utensilios	Corriente

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011

CAPÍTULOS CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA
2300	Materias primas y materiales de producción	Corriente
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	Corriente
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	Corriente
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	Corriente
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	Corriente
2800	Materiales y suministros para seguridad pública	Corriente
2900	Artículos para registro	Corriente
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>CORRIENTE</b>
3100	Servicios básicos	Corriente
3200	Servicios de arrendamiento	Corriente
3300	Servicios de capacitación, asesoría, informáticos, estudio e investigación	Corriente
3400	Servicios comerciales y bancarios	Corriente
3500	Servicios de mantenimiento, conservación e instalación	Corriente
3600	Servicios de difusión e información	Corriente
3700	Gastos de traslado y viáticos	Corriente
3800	Servicios oficiales	Corriente
3900	Servicios Diversos	Corriente
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>CORRIENTE O CAPITAL</b>
4100	Transferencias Corrientes	Corriente
4200	Transferencias de Capital	Capital
4300	Ayudas Sociales y Subvenciones	Corriente o Capital
4400	Subsidios	Corriente o Capital
4500	Pensiones y Jubilaciones	Corriente o Capital
4600	Reservas de Contingencias	Corriente o Capital
4700	Transferencias a Entidades de otros órdenes de Gobierno	Corriente
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>CAPITAL</b>
5100	Mobiliario y equipo de administración	Capital
5200	Maquinaria y equipo agropecuario, industrial, construcción, eléctrico, de comunicación y vialidad	Capital

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011

CAPÍTULOS CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA
5300	Vehículos y equipo de transporte	Capital
5400	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	Capital
5500	Herramientas y refacciones	Capital
5600	Animales de trabajo y reproducción	Capital
5700	Bienes inmuebles	Capital
5800	Diversos	Capital
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO</b>	<b>CAPITAL</b>
6100	Obra Pública	Capital
6200	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	Capital
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>CAPITAL</b>
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	Capital
7200	Compra de acciones, bonos y otros títulos de crédito	Capital
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS</b>	<b>CORRIENTE O CAPITAL</b>
8100	Participaciones	Corriente o Capital
8200	Aportaciones	Corriente o Capital
8300	Apoyos Estatales	Corriente o Capital
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS / CORRIENTE O CAPITAL</b>
9100	Amortización de la deuda pública	Amortización de la deuda y disminución de pasivos
9200	Intereses de la deuda pública	Amortización de la deuda y disminución de pasivos
9300	Comisiones y gastos de la deuda pública	Amortización de la deuda y disminución de pasivos
9400	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	Corriente o Capital

**ARTÍCULO 8.** El Clasificador por Objeto del Gasto se integra como sigue:

**RELACIÓN DE LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS  
DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

**1000 SERVICIOS PERSONALES**

**1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

- 1101 Sueldo base
- 1102 Dietas
- 1104 Sobresueldos
- 1105 Sueldos, demás percepciones y gratificación anual

**1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

- 1201 Honorarios por servicios personales
- 1202 Gratificados
- 1203 Compensaciones a sustitutos de profesoras en estado grávido y personal docente con licencia prejubilatoria
- 1204 Salarios al personal eventual
- 1205 Retribuciones por servicios de carácter social
- 1207 Honorarios por servicios profesionales

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

- 1301 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados
- 1302 Asignación específica para personal docente
- 1303 Previsión social múltiple para personal de educación y salud
- 1304 Compensaciones a directores de preescolar, primaria y secundaria; inspectores, prefectos y f.c.
- 1305 Compensaciones para material didáctico
- 1306 Compensaciones por titulación a nivel licenciatura T-3, MA y DO
- 1307 Compensaciones adicionales
- 1308 Compensaciones por servicios de justicia
- 1309 Compensaciones por nómina
- 1310 Gratificaciones por nómina por servicios de seguridad
- 1311 Prima vacacional y dominical
- 1312 Aguinaldo
- 1313 Honorarios especiales
- 1314 Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos
- 1315 Remuneraciones por horas extraordinarias
- 1316 Asignación docente
- 1317 Gratificaciones
- 1318 Servicios cocurriculares
- 1319 Acreditación por años de servicio en educación superior
- 1320 Acreditación por años de estudios en licenciatura
- 1321 Gratificaciones genéricas
- 1322 Estímulos de antigüedad
- 1323 Homologación

- 1324 Ayuda para actividades de organización y supervisión
- 1325 Estímulo por el día del servidor público
- 1326 Prestación salarial complementaria por fallecimiento

#### **1400 PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

- 1401 Cuotas a pensiones
- 1402 Cuotas para la vivienda
- 1403 Cuotas para el seguro de vida del personal
- 1404 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad
- 1405 Cuotas para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)
- 1406 Cuotas al ISSSTE

#### **1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

- 1501 Fondo de retiro
- 1502 Estímulos al personal
- 1503 Indemnizaciones por accidente en el trabajo
- 1504 Servicios médicos y hospitalarios
- 1505 Prima de insalubridad
- 1506 Prima por riesgo de trabajo
- 1507 Indemnizaciones por riesgo de trabajo

#### **1600 PAGO DE OTRAS PRESTACIONES**

- 1601 Ayuda para despensa
- 1602 Ayuda para pasajes
- 1603 Otras ayudas
- 1604 Ayuda para actividades de esparcimiento
- 1605 Ayuda de habitación

#### **1700 PAGO POR INCREMENTO SALARIALES**

- 1701 Impacto al salario en el transcurso del año
- 1702 Otras medidas de carácter laboral y económicas

### **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

#### **2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN**

- 2101 Material de oficina
- 2102 Material de limpieza
- 2103 Material didáctico
- 2104 Material estadístico y geográfico
- 2105 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 2106 Accesorios, materiales y útiles de equipo de cómputo electrónico
- 2107 Materiales y suministros para hospitales

#### **2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

- 2201 Alimentación para servidores públicos estatales
- 2202 Alimentación para internos
- 2203 Alimentación de animales
- 2204 Utensilios para el servicio de alimentación

- 
- 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN**
    - 2301 Materias primas
    - 2302 Refacciones, accesorios y herramientas menores
  
  - 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**
    - 2401 Materiales de construcción y de reparación
    - 2402 Estructuras y manufacturas
    - 2403 Materiales complementarios
    - 2404 Material eléctrico
  
  - 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**
    - 2501 Sustancias químicas
    - 2502 Plaguicidas, abonos y fertilizantes
    - 2503 Medicinas y productos farmacéuticos
    - 2504 Vacunas
    - 2505 Sangre y plasma
    - 2506 Materiales y suministros médicos
    - 2507 Materiales y suministros de laboratorio
  
  - 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**
    - 2601 Combustibles
    - 2602 Lubricantes y aditivos
  
  - 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**
    - 2701 Vestuario, uniformes y blancos
    - 2702 Prendas de protección
    - 2703 Artículos deportivos
  
  - 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA**
    - 2801 Sustancias y materiales explosivos
    - 2802 Materiales de seguridad pública
  
  - 2900 ARTÍCULOS PARA REGISTRO**
    - 2901 Registro e Identificación Vehicular
  
  - 3000 SERVICIOS GENERALES**
    - 3100 SERVICIOS BÁSICOS**
      - 3101 Servicio postal
      - 3102 Servicio telegráfico
      - 3103 Servicio telefónico
      - 3104 Servicio de energía eléctrica
      - 3105 Servicio de agua potable
  
    - 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**
      - 3201 Arrendamiento de edificios y locales
      - 3202 Arrendamiento de terrenos

- 3203 Arrendamiento de maquinaria y equipo
- 3204 Arrendamiento de equipo de cómputo
- 3205 Arrendamiento de vehículos
- 3206 Arrendamientos especiales
- 3207 Subrogaciones

**3300 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN**

- 3301 Servicios de asesoría
- 3302 Capacitación institucional
- 3303 Estudios diversos
- 3304 Capacitación especializada

**3400 SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS**

- 3401 Almacenaje, embalaje y envase
- 3402 Fletes y maniobras
- 3403 Servicios de vigilancia
- 3404 Seguros
- 3405 Intereses, descuentos y otros servicios bancarios
- 3406 Patentes, regalías y otros
- 3407 Diferencias en cambios
- 3408 Otros impuestos y derechos
- 3409 Impuestos de importaciones
- 3410 Impuestos de exportaciones
- 3411 Comisiones por ventas
- 3412 Gastos en actividades de seguridad pública

**3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION E INSTALACIÓN**

- 3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina
- 3502 Mantenimiento y conservación de equipo de cómputo
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte
- 3504 Mantenimiento y conservación de instalaciones
- 3505 Mantenimiento y conservación de material y equipo de seguridad pública
- 3506 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico
- 3507 Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación

**3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

- 3601 Gastos de difusión, publicaciones y edición de trabajos de Gobierno
- 3602 Impresiones de papelería oficial
- 3603 Espectáculos culturales
- 3604 Servicio de telecomunicaciones
- 3605 Programa de Tarifa Especial

**3700 GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

- 3701 Pasajes
- 3702 Viáticos
- 3703 Instalación del personal estatal
- 3704 Traslado de personal

**3800 SERVICIOS OFICIALES**

- 3801 Gastos de ceremonial y de orden social
- 3802 Congresos, convenciones y exposiciones
- 3803 Gastos de representación
- 3804 Gastos menores

**3900 SERVICIOS DIVERSOS**

- 3901 Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios

**4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES,  
PENSIONES Y JUBILACIONES**

**4100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

- 4101 Poder Legislativo
- 4102 Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez"
- 4103 Instituto Jalisciense de la Juventud
- 4104 Instituto Jalisciense de las Mujeres
- 4105 Consejo Estatal de Población
- 4106 Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
- 4107 Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el Desarrollo y la Competitividad
- 4108 Instituto Jalisciense de la Pirotecnia
- 4109 Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco
- 4110 Parque de la Solidaridad
- 4111 Parque Metropolitano
- 4112 Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)
- 4113 Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C.
- 4114 Instituto de la Artesanía Jalisciense
- 4115 Instituto Jalisciense de la Calidad
- 4116 Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco
- 4117 Consejo Estatal de Promoción Económica
- 4118 Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL)
- 4119 Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco (JALTRADE)
- 4120 Universidad de Guadalajara
- 4121 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
- 4122 Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
- 4123 Instituto de la Madera, Celulosa y Papel
- 4124 Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco (IDEFT)

- 4125 Universidad Tecnológica de Jalisco (UTJ)
- 4126 Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA)
- 4127 Institutos Tecnológicos en el Interior del Estado
- 4128 Escuela de Conservación y Restauración de Occidente
- 4129 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco
- 4130 Trompo Mágico, Museo Interactivo
- 4131 Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Jalisco, A.C.
- 4132 El Colegio de Jalisco, A.C.
- 4133 Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE)
- 4134 Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte Público en el Estado (OCOIT)
- 4135 Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte (CEIT)
- 4136 Centro de Atención a Víctimas del Delito
- 4137 Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
- 4138 Supremo Tribunal de Justicia
- 4139 Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
- 4140 Tribunal Electoral
- 4141 Tribunal de lo Administrativo del Estado
- 4142 Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 4143 Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (I.N.J.A.L.R.E.S.O.)
- 4144 Aportación para el Programa de Telefonía Rural
- 4145 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco
- 4146 Procuraduría Social
- 4147 Procuraduría de Desarrollo Urbano
- 4148 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "Jalisco" (DIF)
- 4149 Hogar Cabañas
- 4150 Instituto Jalisciense de Asistencia Social
- 4151 Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
- 4164 Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios del Estado de Jalisco (CBTIS)
- 4165 Procuraduría de la Defensa Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 4166 Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente
- 4167 Comisión Estatal Indígena
- 4168 Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)
- 4169 Auditoría Superior del Estado de Jalisco

**4200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

- 4201 Construcción y Rehabilitación de Plantas de Tratamiento
- 4202 Infraestructura Hidráulica
- 4203 Desarrollo de Infraestructura del Sistema de Agua
- 4204 Aportación a la Promoción de la Vivienda en el Estado
- 4205 Desarrollo de Infraestructura en "Costalegre"
- 4206 Desarrollo Ecoturístico - Productivo Sierra Occidental

- 4207 Desarrollo de la Ribera de Chapala
- 4208 Fondo para el Desarrollo de la Zona Norte del Estado
- 4209 Fondo para el Desarrollo de Municipios Fronterizos del Estado
- 4210 Aportación Estatal para el Centro Cultural Universitario
- 4211 Desarrollo del Proyecto de la Ciudad Judicial
- 4212 Fideicomiso para el Desarrollo Regional Centro Occidente (FIDERCO)
- 4213 Fondo para el Consejo Metropolitano
- 4214 Fideicomiso Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ)
- 4215 Fideicomiso para la Administración de Programas de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO)
- 4216 Fideicomiso Bosque de la Primavera
- 4217 Fideicomiso para el Desarrollo Forestal (FIDEFOR)
- 4218 Apoyo a Proyectos Productivos Rurales
- 4219 Fideicomiso para la gestión integral de la Cuenca del Río Ayuquila
- 4220 Fideicomiso de Apoyos a la Rentabilidad Agrícola de los Productores de Maíz del Estado de Jalisco (FARAJAL)
- 4221 Imagen Urbana y Turística
- 4222 Promoción Turística del Estado
- 4223 Infraestructura Deportiva
- 4224 Infraestructura Educativa
- 4225 Aportación para el Desarrollo Social del Estado
- 4226 Fondo Complementario para el Desarrollo Regional
- 4227 Desarrollo de infraestructura en los municipios
- 4228 Aportación para la ampliación del Tren Eléctrico Urbano
- 4229 Desarrollo de la Ruta Ecoturística Sierra del Tigre
- 4230 Desarrollo Sierra de Quila
- 4231 Desarrollo Sierra de Tapalpa
- 4232 Fondo de aportación para el desarrollo de Proyectos Estratégicos
- 4233 Infraestructura para la Protección civil
- 4234 Infraestructura en Servicios de Salud
- 4235 Infraestructura para Oficinas Regionales
- 4236 Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación
- 4237 Infraestructura para Asistencia Social

**4300 AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES**

- 4301 Pagos de defunción
- 4302 Becas
- 4303 Pre y premios
- 4304 Instituciones sin fines de lucro
- 4305 Aportación para el desarrollo de programas educativos
- 4306 Aportaciones a Instituciones y Programas para la Prevención del SIDA
- 4307 Aportación para el desarrollo humano y social del Estado
- 4308 Aportación a los Organismos de la Sociedad Civil
- 4309 Aportaciones para la Asistencia Social
- 4310 Aportación al Seguro Escolar Contra accidentes personales

4311 portaciones a Instituciones y Organismos para el tratamiento de las adicciones

4312 Aportación para el Centro de Atención al Adulto Mayor

**4400 SUBSIDIOS**

4401 Aportación para el pago a los ahorradores defraudados por las cajas populares

4402 Fondo de Ciencia y Tecnología

4403 Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL)

4404 Aportación a la promoción económica del Estado

4405 Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento de la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco (FOVIMJAL)

4406 Aportación para la Promoción, Fomento y Difusión para la Cultura y las Artes del Estado

4407 Aportación Estatal para el Convenio con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)

4408 Comisión Interinstitucional para Administrar los Fondos para la Seguridad Pública

4409 Aportación para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

4410 Aportación a la Promoción Turística del Estado

**4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

4501 Pensiones

**4600 RESERVAS DE CONTINGENCIAS**

4601 Responsabilidad Patrimonial del Estado

4602 Erogaciones contingentes

4603 Erogaciones imprevistas

4604 Erogaciones por resoluciones administrativas y/o judiciales

**4700 TRANSFERENCIA A ENTIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO**

4701 Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4702 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

**5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

5101 Mobiliario

5102 Equipo de oficina

5103 Equipo educacional y recreativo

5104 Bienes artísticos y culturales

5105 Adjudicaciones, indemnizaciones y expropiaciones de bienes muebles

**5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, DE COMUNICACIÓN Y VIALIDAD**

- 5201 Maquinaria y equipo agropecuario
- 5202 Maquinaria y equipo industrial
- 5203 Maquinaria y equipo de construcción
- 5204 Equipo de telefonía y telecomunicaciones
- 5205 Maquinaria y equipo electrónico
- 5206 Equipo de computación electrónico
- 5207 Maquinaria y equipo diverso
- 5208 Equipo para semaforización

**5300 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

- 5301 Vehículos y equipo terrestre
- 5302 Vehículos y equipo marítimo, lacustre y pluvial
- 5303 Vehículos y equipo de transporte aéreo
- 5304 Vehículos y equipo auxiliar de transporte

**5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

- 5401 Equipo médico y de laboratorio
- 5402 Instrumental médico y de laboratorio

**5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES**

- 5501 Herramientas y máquinas - herramienta
- 5502 Refacciones y accesorios mayores

**5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN**

- 5601 Animales de trabajo
- 5602 Animales de reproducción

**5700 BIENES INMUEBLES**

- 5701** Edificios y locales
- 5702** Terrenos
- 5703** Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles

**5800 DIVERSOS**

- 5801 Equipo de seguridad pública
- 5802 Complementarias
- 5803 Aportación para gastos del Gobernador electo y su equipo

**6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**

**6100 OBRA PÚBLICA**

- 6101 Ampliación de la Red Comunicaciones Terrestres
- 6102 Conservación de la Red de Comunicaciones Terrestres
- 6103 Infraestructura Vial

- 6104 Inversión Regional y de Apoyo Municipal
- 6105 Inversión Metropolitana
- 6106 Obras Sociales y de Contingencias
- 6107 Electrificación
- 6108 Ampliación de Caminos Rurales
- 6109 Infraestructura Productiva Rural
- 6110 Infraestructura para la Construcción y Distribución de Redes Hidroagrícolas
- 6111 Infraestructura Pesquera y Acuícola
- 6112 Infraestructura de Protección, Conservación y Preservación Ecológica
- 6113 Infraestructura Cultural
- 6114 Conservación de Caminos Rurales
- 6115 Infraestructura de Seguridad Pública
- 6116 Infraestructura en materia de Salud

**6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**

- 6201 Proyectos para el Desarrollo de Infraestructura
- 6202 Fomento de Actividades Pesqueras y Acuícolas
- 6203 Fomento de Actividades Productivas, Agroindustriales y de Comercialización
- 6204 Fomento de Actividades de Protección, Conservación y Preservación Ecológica

**7000 INVERSIONES FINANCIERAS**

**7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

- 7101 Créditos directos para actividades productivas
- 7102 Fideicomiso para financiamiento de obras
- 7103 Fideicomiso para financiamiento agropecuario
- 7104 Fideicomiso para financiamiento industrial
- 7105 Fideicomiso para financiamientos al comercio y otros servicios
- 7106 Fideicomiso para fomento turístico
- 7107 Erogaciones recuperables

**7200 COMPRA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO**

- 7201 Fideicomiso para adquisición de títulos de crédito
- 7202 Adquisición de acciones
- 7203 Adquisición de bonos
- 7204 Adquisición de obligaciones
- 7205 Adquisición de otros valores

**8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS**

**8100 PARTICIPACIONES**

- 8101 Participaciones a Municipios por Ingresos Estatales
- 8102 Participaciones a Municipios por Ingresos Federales

**8200 APORTACIONES**

- 8201 Fondo de Infraestructura Social Municipal
- 8202 Fondo de Fortalecimiento Municipal
- 8203 Aportaciones a Fideicomisos de Turismo

**8300 APOYOS ESTATALES**

- 8301 Fondo Compensatorio a Municipios
- 8302 Subsidio a Municipios
- 8303 Fondo de Incentivo a la Eficiencia de la Gestión Municipal

**9000 DEUDA PÚBLICA**

**9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

- 9101 Amortización de la deuda pública

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

- 9201 Intereses de la deuda pública

**9300 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

- 9301 Comisiones y gastos de la deuda pública

**9400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

- 9401 ADEFAS por servicios personales
- 9402 ADEFAS por conceptos distintos de servicios personales
- 9403 Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores

**DEFINICIÓN DE CAPÍTULOS**

**1000 SERVICIOS PERSONALES** Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Gobierno, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y/o otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, productivas y de prestación de servicios públicos.

**3000 SERVICIOS GENERALES** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como otros servicios oficiales especiales para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

- 4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES** Agrupa las asignaciones que la Administración Pública Centralizada destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
- 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de la Administración Pública.
- 6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO** Agrupa las asignaciones destinadas a la realización de estudios y proyectos, adquisición de insumos, construcción, ampliación, adaptaciones, mejoras, mantenimiento capitalizable de infraestructura y obra pública, y en general los gastos orientados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio público.
- 7000 INVERSIONES FINANCIERAS** Agrupa las erogaciones que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen asimismo, las aportaciones de capital a las entidades públicas que producen bienes y/o servicios para la venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados en otorgamiento de créditos.
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS** Agrupa el importe de las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
- 9000 DEUDA PÚBLICA** Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa, derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

## DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PARTIDAS

### 1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo comprende los conceptos:

- 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**  
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
- 1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
- 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
- 1400 PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- 1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones de seguridad social y económicas, a favor del personal, de acuerdo con disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
- 1600 PAGO DE OTRAS PRESTACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir prestaciones no contempladas en conceptos anteriores.
- 1700 PAGO POR INCREMENTOS SALARIALES** Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, en su caso, demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

### **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**

Este concepto comprende las partidas:

- 1101 SUELDO BASE** Remuneraciones al personal de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las Dependencias y Entidades. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se asigne a los servidores públicos de conformidad con los Tabuladores Autorizados.
- 1102 DIETAS** Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del H. Congreso del Estado.

- 1104 SOBRESUELDOS** Remuneraciones adicionales al personal en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 1105 SUELDOS, DEMÁS PERCEPCIONES Y GRATIFICACIÓN ANUAL** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base y de confianza que presten sus servicios en las Dependencias y Entidades.

### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

Este concepto comprende las partidas:

- 1201 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones por contratos individuales de trabajo, según los requerimientos de las Dependencias y Entidades; deberán realizarse contratos definidos dentro del período o ejercicio fiscal, no se podrán comprometer ejercicios futuros.

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Remuneraciones por trabajos extraordinarios del personal de planta.

- 1202 GRATIFICADOS** Asignaciones destinadas a retribuir a las personas que cooperen con las Dependencias y Entidades en diversas actividades sin que exista una obligación y relación laboral.

- 1203 COMPENSACIONES A SUSTITUTOS DE PROFESORAS EN ESTADO GRAVIDO Y PERSONAL DOCENTE CON LICENCIA PREJUBILATORIA** Remuneraciones destinadas a favor de sustitutos de: profesoras y personal médico en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante los Convenios y Acuerdos autorizados.

#### **NO PODRÁ CARGARSE A ESTA PARTIDA**

El pago de estos conceptos a personal Administrativo.

- 1204 SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL** Remuneraciones al personal transitorio que preste sus servicios en las Dependencias y Entidades, una vez analizados sus horarios, cargas de trabajo y responsabilidades. Las asignaciones serán de conformidad a los Tabuladores Autorizados.

- 1205 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL** Remuneraciones a pasantes o estudiantes de las diversas carreras o especialidades que presten su servicio social en dependencias o entidades.

- 1207 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES** Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, por contratos individuales de trabajo según los requerimientos de las Dependencias y Entidades, deberán realizarse contratos definidos dentro del periodo o ejercicio fiscal, no se podrán comprometer ejercicios futuros.

Se deberán considerar trabajos profesionales y/o técnico de tiempo fijo y con periodo definido dentro del ejercicio fiscal, para apoyar las operaciones de las Dependencias y Entidades.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Remuneraciones por trabajos extraordinarios del personal de planta.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Este concepto comprende las partidas:

- 1301 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir la prima como complemento al salario por los servicios efectivos prestados distintos a los de carácter contractual.
- 1302 ASIGNACIÓN ESPECÍFICA PARA PERSONAL DOCENTE** Asignación destinada a cubrir cada hora trabajada después de la hora 19 al personal docente de educación otorgada por convenio.
- 1303 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE PARA PERSONAL DE EDUCACIÓN Y SALUD**  
Asignación adicional otorgada al personal de educación y salud según acuerdos contractuales establecidos.
- 1304 COMPENSACIONES A DIRECTORES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA; INSPECTORES, PREFECTOS Y F.C.** Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias de percepciones respecto al nivel federal para su homologación. Para prefectos cantidad adicional dada en convenio y la F.C. cantidad otorgada para los docentes en categoría de  $\frac{3}{4}$  de tiempo hacia adelante.
- 1305 COMPENSACIONES PARA MATERIAL DIDÁCTICO** Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de los sistemas educativos y de salud por los gastos que se efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.
- 1306 COMPENSACIONES POR TITULACIÓN A NIVEL LICENCIATURA T-3, MA Y DO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por concepto de titulación en educación preescolar, primaria y afines; así como estudios con maestrías y/o doctorado.
- 1307 COMPENSACIONES ADICIONALES** Asignaciones destinadas a cubrir retribuciones eventuales por servicios especiales, tales como: Trabajos y Servicios Extraordinarios. Esta partida no crea derechos laborales.
- 1308 COMPENSACIONES POR SERVICIOS DE JUSTICIA** Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal Magistrado en el desempeño de sus funciones.

- 1309 COMPENSACIONES POR NÓMINA** Asignaciones destinadas al pago de estímulos por el desempeño de las labores encomendadas, será de carácter discrecional en cuanto a su monto y tiempo de duración de acuerdo con las políticas vigentes.
- 1310 GRATIFICACIONES POR NÓMINA POR SERVICIOS DE SEGURIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones a cierto personal de Seguridad Pública del Estado, en el ejercicio de determinadas funciones de riesgo en beneficio de la seguridad ciudadana. Esta partida no crea derechos laborales.
- 1311 PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL** Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que tenga derecho a vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo; de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad con lo dispuesto en las leyes respectivas.
- 1312 AGUINALDO** Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año del personal al servicio de las Dependencias y Entidades; así como a los pensionistas con cargo al Erario Estatal, conforme a las normas que dicte el C. Gobernador para fijar las proporciones y el procedimiento para su pago. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse para fines diferentes del señalado.
- 1313 HONORARIOS ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Secretaría de Finanzas por intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos, a los notificadores especiales en el cobro de los impuestos y derechos, multas y arrendamientos y a los agentes y subagentes fiscales conforme a las cuotas que en cada caso se fijen por las Secretarías de que dependan; así como las remuneraciones y gastos del personal designado con el fin de realizar inspecciones o intervenciones especiales. Esta partida sólo podrá ejercerse con los compromisos devengados durante la propia anualidad, no se aceptarán compromisos devengados en ejercicios anteriores.
- 1314 LAUDOS, LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por la autoridad competente, favorable a los trabajadores al servicio de las Dependencias y Entidades. Tales liquidaciones se determinarán solo en función de las partidas presupuestales de sueldos compactados o salarios compactados, primas por vacaciones y aguinaldos o de cualquier otra prestación de orden general que haya percibido el trabajador durante el período que cubra el litigio.
- 1315 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que tenga derecho el personal, por servicios en horas extraordinarias.

- 1316 ASIGNACIÓN DOCENTE** Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines, dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.
- 1317 GRATIFICACIONES** Asignación destinada al pago de estímulos por el desempeño de las labores encomendadas, será de carácter discrecional en cuanto a su monto y tiempo de duración de acuerdo con las políticas vigentes.
- 1318 SERVICIOS COCURRENTE** Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupos afines; dichos importes serán cubiertos en los términos y montos que establezcan los convenios respectivos.
- 1319 ACREDITACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EDUCACIÓN SUPERIOR** Asignaciones para el pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas, así como al administrativo de las de educación superior, por los años de servicios prestados.
- 1320 ACREDITACIÓN POR AÑOS DE ESTUDIOS EN LICENCIATURA** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente que acredite años determinados en estudios de licenciatura.
- 1321 GRATIFICACIONES GENÉRICAS** Asignaciones destinadas a retribuir económicamente en fechas predeterminadas dentro de cada ejercicio, al personal adscrito a la Secretaría de Educación, que se haya desempeñado conforme a los lineamientos expedidos para cada caso. Integra el pago de bonos y gratificaciones aprobados vía Convenio Sindical o por autorización del Titular del Poder Ejecutivo y siempre por motivos específicos.
- 1322 ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD** Asignaciones destinadas a otorgar estímulos económicos al personal adscrito a la Secretaría de Educación, por el desempeño en sus funciones, por única vez y por períodos acumulados de servicio, previo al cumplimiento de requisitos establecidos en cada caso, inherentes a la relación laboral de los beneficiarios. Se sustentan en Convenios Sindicales o en autorizaciones expedidas por el Titular del Poder Ejecutivo.
- 1323 HOMOLOGACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los trabajadores adscritos a las Secretarías de Educación y de Salud, las diferencias de percepciones que se registran entre personal que bajo criterios predefinidos desempeña funciones equivalentes. Se aprueban en base a autorizaciones del Titular del Poder Ejecutivo, Convenios Sindicales o acuerdos con las diversas instancias oficiales.
- 1324 AYUDA PARA ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN** Asignaciones destinadas a compensar al personal adscrito a la Secretaría de Educación, tanto las actividades extraordinarias como los desembolsos recurrentes que implica la supervisión de labores en centros escolares y la organización del

inicio de programas, etc. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.

**1325 ESTÍMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO** Erogaciones destinadas para el pago del estímulo del Día del Servidor Público al servicio administrativo de las Dependencias y Entidades.

**1326 PRESTACIÓN SALARIAL COMPLEMENTARIA POR FALLECIMIENTO** Asignaciones destinadas a cubrir el pago completo de la quincena en que ocurra el deceso o fallecimiento de los servidores públicos en activo. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse para fines diferentes de lo señalado

#### **1400 PAGO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Este concepto comprende las partidas:

**1401 CUOTAS A PENSIONES** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Poder Ejecutivo en los términos de la Ley de Pensiones del Estado, por los servicios que éste último proporciona al personal que labore en las Dependencias y Entidades.

**1402 CUOTAS PARA LA VIVIENDA** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades para proporcionar vivienda a su personal en los términos de las leyes respectivas.

**1403 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL** Asignaciones destinadas a cubrir las primas que les corresponden a las Dependencias y Entidades por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

**1404 CUOTAS AL IMSS POR ENFERMEDADES Y MATERNIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas al IMSS, por enfermedades, maternidad y riesgo de trabajo, en los términos que marque el Convenio respectivo.

**1405 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades para beneficio de sus empleados.

**1406 CUOTAS AL I.S.S.S.T.E.** Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Gobierno, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el ISSSTE a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, en los términos de la legislación vigente y el convenio respectivo.

#### **1500 PAGO POR OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Este concepto comprende las partidas:

- 1501 FONDO DE RETIRO** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que las Dependencias y Entidades realizan en beneficio de sus empleados, derivados de relaciones contractuales preestablecidas tales como: Liquidaciones, Jubilaciones, Indemnizaciones por Despidos, Pagos por Retiros Voluntarios y Pensiones, etc. Cuando tales prestaciones no sean cubiertas por las Instituciones Estatales de Seguridad Social correspondiente.
- 1502 ESTÍMULOS AL PERSONAL** Asignaciones que las Dependencias y Entidades destinan para el pago de todos aquellos gastos derivados de las relaciones contractuales preestablecidos, como: Becas, Pagos por Calificación de Méritos, Pago Extraordinario por horarios discontinuos, Guardias, etc.
- 1503 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTE EN EL TRABAJO** Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones del personal al servicio de las Dependencias y Entidades en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
- 1504 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS** Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades para beneficio de sus empleados.
- 1505 PRIMA DE INSALUBRIDAD** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo o salario al personal que corre riesgos de contraer diversas enfermedades por infecciones transmitidas a través del agua contaminada, específicamente a aquellos trabajadores de las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- 1506 PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO** Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo o salario al personal de las Dependencias y Entidades que corren riesgos físicos por el manejo cotidiano de maquinaria y equipos peligrosos, tales como: grúas, perforadoras de pozos, cepillado de pozo profundo, maquinaria para desarrollar actividades de retiro de equipo de bombeo, equipo de limpieza de colectores, maniobras de tuberías y barrenas, reparación e instalación de equipo electromecánico, y traslado de equipo pesado, entre otras.
- 1507 INDEMNIZACIONES POR RIESGO DE TRABAJO** Asignación destinada a cubrir las erogaciones al personal operativo de las áreas de seguridad pública, en los cuales se encuentra su vida en constante desgaste o riesgo de perderla por el desarrollo de sus funciones, como consecuencia de la disminución constante de las facultades físicas y mentales de los trabajadores, derivadas de la actividad que desarrollan cotidianamente a favor del patrón, o bien por los riesgos a que están expuestos con motivo del desarrollo de su trabajo, la cual se otorgara conforme a las normas y disposiciones aplicables.

## **1600 PAGO DE OTRAS PRESTACIONES**

Este concepto comprende las partidas:

- 1601 AYUDA PARA DESPENSA** Asignación destinada a cubrir la ayuda de despensa para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 1602 AYUDA PARA PASAJES** Asignación destinada a cubrir la ayuda de pasajes para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- 1603 OTRAS AYUDAS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones derivadas de Convenios y Acuerdos autorizados por el Titular del Poder Ejecutivo, que las dependencias como Educación y Salud otorgan en beneficio de sus empleados, tales como: anteojos, guarderías, útiles escolares, aparatos ortopédicos, gastos por días especiales.
- 1604 AYUDA PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO** Asignaciones destinadas a cubrir a favor de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación, importes que les permitan incursionar en actividades de esparcimiento y recreativas, como en aquellas que les permitan el desarrollo armónico de sus aptitudes artísticas. Se establecen en base a Convenios Sindicales, o mediante la autorización del Titular del Poder Ejecutivo.
- 1605 AYUDA DE HABITACION** Asignación destinada a otorgar ayuda de habitación que permitan a los servidores públicos obtener créditos suficiente para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas o bien para la construcción, reparación, o mejoras de sus casas habitación, en caso de que cuenten con una, así como para el pago de pasivos adquiridos por dicho concepto, la cual se otorgara conforme a las normas y disposiciones aplicables.

## **1700 PAGO POR INCREMENTOS SALARIALES**

Este concepto comprende las partidas:

- 1701 IMPACTO AL SALARIO EN EL TRANCURSO DEL AÑO** Asignaciones destinadas a cubrir los incrementos salariales al personal de las Dependencias y Entidades que se autoricen; así como otros compromisos referentes al capítulo 1000 que no estén contemplados en el resto de las partidas y por acuerdo del Ejecutivo.
- 1702 OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONÓMICAS** Asignaciones destinadas a cubrir las demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

## **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Este capítulo comprende los conceptos:

- 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como el material estadístico,

geográfico, de apoyo informativo, didáctico en centros de enseñanza e investigación

- 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios, bebidas y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y, los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Gastos de Traslado y Viáticos y, 3800 Servicios Oficiales.
- 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en procesos productivos y de manufactura.
- 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
- 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias y productos químicos y farmacéuticos, de aplicación humana o animal, así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
- 2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de maquinaria y equipo.
- 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos, así como prendas de protección personal.
- 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal, necesarios en los programas de seguridad pública.
- 2900 ARTÍCULOS PARA REGISTRO** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

## 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN

Este concepto comprende las partidas:

**2101 MATERIAL DE OFICINA** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería en general, artículos de escritorio, dibujo, de correspondencia y archivo. Esta partida Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas entre otros.

- o Achaparradores
- o Afiladores de puntilla (manual)
- o Agendas
- o Alargadores
- o Alfileres
- o Blocks tabulares
- o Borratinta
- o Bolsas para envoltura de mensajería
- o Broches (clips)
- o Broches
- o Broches para archivos
- o Cajas archivadoras
- o Calaveras metálicas
- o Calcomanías y placas para identificación inventarial
- o Calculadoras de bolsillo
- o Calendarios para escritorio
- o Cangrejo suelto
- o Carpetas
- o Cartoncillo
- o Cartuchos (para máquina eléctrica)
- o Cartulinas
- o Chinchas
- o Cintas para calculadoras
- o Cintas para dymo
- o Cintas para máquina de todo tipo
- o Cintas rotuladoras
- o Cintas celulosas adhesivas
- o Clips mariposas de todos tamaños
- o Cintas para reloj checador
- o Compases
- o Copias fotostáticas, heliográficas, etc.
- o Cordones portagafetes
- o Correctores para máquina de escribir
- o Crayones
- o Cubre puños
- o Curvígrafo
- o Cutters
- o Desengrapadoras
- o Despachadores de diurex
- o Directorio telefónico
- o Engrapadoras manuales (de plástico, para uso de oficina)
- o Engargolados
- o Escuadras
- o Etiquetas
- o Estilógrafos
- o Fechadores
- o Fleje
- o Foliadores
- o Formas
- o Folders de todo tipo
- o Fundas para máquinas de escribir y calculadoras
- o Goma de borrar
- o Grapas
- o Hilo cáñamo e hilaza (para coser libros, listados, nóminas)
- o Lapiceros
- o Lápices de todo tipo
- o Lápices adhesivos
- o Letrasset
- o Libretas de todo tipo
- o Libros de contabilidad, de registro, etc.
- o Ligas
- o Limpiatipos
- o Líquido corrector
- o Marcador (dymo)
- o Marcadores
- o Masking tape
- o Mecate
- o Micas
- o Minas
- o Navajas para cutter
- o Papel de todas clases (albanene, bond, micro, revolución, vegetal, hércules,

- o lustre, pergamino, mantequilla, etc.)
- o Pegamento de todo tipo para uso de oficina
- o Perforadoras para papel (manual)
- o Pistola de curvas
- o Plantillas
- o Plumatas atómicas, plumines, plumones, etc.,
- o Porta borrador
- o Porta clips
- o Porta carpetas
- o Porta lápiz
- o Quita grapas
- o Refuerzos engomados
- o Reglas (madera, metálicas, "T", paralela, rejetas, etc.,)
- o Repuestos (pluma atómica)
- o Rollo entintador para calculadora
- o Rollo para máquina calculadora
- o Sellos de goma
- o Separadores de archivos
- o Sobres (blancos, manila, etc.,)
- o Tabla con sujetapapel
- o Tachuelas
- o Tarjetas en blanco
- o Tarjetas para reloj checador
- o Tijeras escolar y doméstica
- o Tintas (china, para foliadores, pluma fuente, sellos de goma. etc.,)
- o Urnas

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Artículos sujetos a inventario  
Cesto de papeles  
Charolas para correspondencia  
Ganchos para colgar ropa  
Otros muebles para oficinas

**2102 MATERIAL DE LIMPIEZA** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

- o Aceites limpiadores  
abrillantadores
- o Ácidos limpiadores
- o Acondicionadores de agua
- o Alcohol industrial
- o Aromatizantes
- o Blanqueadores
- o Bolsas de polietileno de toda clase para basura y desperdicios
- o Bombas para destapar W.C.
- o Botes de plástico de toda clase para basura y desperdicios
- o Brasso para pulir
- o Cera para pisos
- o Cepillos de cerda
- o Creolina
- o Cruceta limpia vidrios
- o Cubetas (metálicas y de plástico)
- o Desodorantes de todo tipo
- o Detergentes
- o Escobas
- o Esponjas
- o Estopas
- o Fibras
- o Franelas
- o Guantes de hule para aseo
- o Hojas de rasurar
- o Jabones de todo tipo
- o Jergas
- o Limpiador (en polvo, bicloro, sarricida, desengrasante)
- o Mops y trapeadores
- o Pañales desechables
- o Pañuelos desechables
- o Papel aluminio

- o Papel sanitario
- o Pasta de dientes
- o Piedra pómez
- o Rastrillos
- o Recogedor
- o Secadores de hule
- o Servilletas
- o Shampoo para manos
- o Toallas de papel interdobladadas
- o Toallas sanitarias

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Artículos sujetos a inventario

Refacciones y accesorios para aspiradoras, pulidoras, etc.,

**2103 MATERIAL DIDÁCTICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades educativas, de información, de investigación, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza e investigación, que se requiera en bibliotecas, escuelas, centros de investigación científica y tecnológica, entre otros.

- o Acuarelas
- o Agujas para manualidades
- o Alfileres para manualidades
- o Borradores de pizarrón
- o Botones para ropa
- o Cartas murales
- o Cassettes (grabados)
- o CD'S (grabados)
- o Cierres de cremallera
- o Compactos (grabados)
- o Cuerpos geométricos (de madera o plástico)
- o Dedales (costura)
- o Diccionarios
- o Gises
- o Hilos de toda clase (confección, gobelina, lino, telas, etc.)
- o Juegos geométricos para pizarrón y escolares
- o Juegos didácticos
- o Libros (compras)
- o Listones
- o Mapas
- o Mecatillo de algodón
- o Partituras musicales
- o Pieles (para uso de trabajos escolares)
- o Pinceles
- o Pinturas (para material didáctico)
- o Plastilinas
- o Señalador láser
- o Tela de todas clases (confección, zapatería, etc.)
- o Video cassettes grabados

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Artículos sujetos a inventario

Amplificadores

Efectos de escritorio

Equipo de sonido

Herramientas (salvo que sean para talleres escolares)

Instrumentos de aparatos

Juegos diversos para obsequios

Muebles

Partes y refacciones de maquinaria y equipo

Tocadiscos

**2104 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos, geodésicos, fotografías aéreas, planos entre otros.

**2105 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como:

- o Acetatos
- o Agujas para stencil electrónico
- o Arillo para engargolar
- o Cartuchos de toner para fax
- o Cartuchos de toner para Fotocopiadoras
- o Cipcote para empastar
- o Cilindro para fotocopiadora
- o Clichés
- o Corrector de stencil
- o Fijadores
- o Mantilla para impresora
- o Materiales para la elaboración de estampillas y valores
- o Master para mimeógrafos
- o Pantalla para serigrafía
- o Papel (bond para mimeógrafos, heliográficos,
- o maduro, revelador, cartoncillo, fax, etc.)
- o Pasta para encuadernación
- o Placas para validez estándar
- o Pegamento rojo para encuadernación
- o Pulpo para impresión
- o Rasera
- o Recopilador para copiadora
- o Revelador para copiadora
- o Sedas entintadoras
- o Sericromo
- o Estencil
- o Tinta especial para impresión rojo opaco
- o Tintas para serigrafía
- o Toner para reloj checador

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Equipos y máquinas de impresión

Grabados

Rodillos

Trabajos de encuadernación, impresión y reproducción (Servicio externo)

**2106 ACCESORIOS, MATERIALES Y ÚTILES DE EQUIPO DE CÓMPUTO ELECTRÓNICO** Asignaciones destinadas a la adquisición insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza, protección de los equipos y accesorios y refacciones menores, tales como:

- o Adaptadores para equipo de Cómputo
- o Administradores de cables
- o Aire comprimido aerosol
- o Batería para Lap Top
- o Bocinas
- o Cables para transmisión de datos
- o Cartuchos de tinta para impresoras a color
- o Cintas magnéticas
- o Cintas para impresora
- o Conectores para cableado
- o Cut ponchador
- o Diadema para equipo de computo
- o Discos compactos virgen

- o Discos flexibles
- o DVD (virgen)
- o Escalerilla
- o Fibra óptica
- o Filtro protector para monitor
- o Fly Back
- o Fuente poder
- o Fundas para equipo de cómputo
- o Herramienta específica para el mantenimiento de equipo de computo
- o Herramientas para equipo de cómputo
- o Kit de herramientas
- o Lentes de capturista
- o Limpiador antiestático
- o Limpiador espuma
- o Membranas para teclado
- o Memoria extraíble (USB)
- o Mini Jack
- o Mouse
- o Multiplexor
- o No break (equipo inventariable)
- o No break con regulador (equipo inventariable)
- o Papel stock
- o Porta CD
- o Porta diskettes
- o Protector de pantalla
- o Pulsera Antiestática
- o Raks
- o Recarga de cartuchos para impresora
- o Recargador externo para Lap Top
- o Refacciones y accesorios para cableado estructurado
- o Refacciones y accesorios para Escáner
- o Refacciones y accesorios para impresora
- o Refacciones y Accesorios para Lap Top
- o Regleta
- o Reguladores (equipo inventariable)
- o Sensor
- o Solvente
- o Tarjeta para impresora
- o Tapete para mouse
- o Teclado
- o Toner para equipo de computo
- o Unidad Jaz
- o Unidad Zip
- o Unidades de respaldo (cartuchos)
- o UPS de baja capacidad
- o Ventilador para concentrador

**2107 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES (Para uso exclusivo de la Secretaría de Salud)** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de productos y materiales para el funcionamiento de los hospitales.

## 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este concepto comprende las partidas:

**2201 ALIMENTACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades, derivado de la ejecución de programas y actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública.

**2202 ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, así como los contratos a empresas

que se encargan del procesamiento de alimentos, tanto para los internos y custodios de los Centros de Readaptación Social y Hospitales durante su estancia, además los apoyos a internos de Educación Primaria, Centros de Desarrollo Infantil e Internados de Escuelas Normales de la Secretaría de Educación. Contempla también el gasto en alimentación de los Becarios de la Academia de Policía, a los Policías que laboran turnos de 24 x 48 hrs., los operadores del Sistema de Emergencia 066 y a los Policías que forman parte de los operativos de Seguridad Pública.

**2203 ALIMENTACIÓN DE ANIMALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de las Dependencias y Entidades, tales como: forrajes frescos, achicalados, alimentos preparados, etc.

- o Alimentos balanceados (para la cría de todo tipo de animales, como: vacas, cerdos, conejos, gallinas, caballos, patos, pavos, perros, etc.)
- o Alimento seco para ganado)
- o Alfalfa (todas sus presentaciones)
- o Alpiste
- o Bloques de sal
- o Maíz
- o Pasta de cártamo y/o soya
- o Sorgo

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

El costo de servicios a la posta o granjas tales como: jornales y reparación de las instalaciones

**2204 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como:

- o Artículos Deshechables (vasos, platos, tenedores, cucharas, cuchillos, conos)
- o Baterías de cocina
- o Cacerolas
- o Cafeteras (no eléctricas)
- o Cazos
- o Coladeras
- o Cubiertos
- o Charolas para alimentos
- o Duyas (para la preparación y decoración de alimentos)
- o Escurridores de alambre
- o Espumadores
- o Filtros para alimentos
- o Jarras
- o Juego de té
- o Moldeadores (cocina)
- o Olla de peltre y de vapor
- o Paletas (para manejar alimentos en la lumbre)
- o Pocillos de peltre
- o Refractarios
- o Sartenes
- o Tanques de precalentamiento
- o Termos
- o Vajillas
- o Vasos de vidrio

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Filtros purificadores de agua  
Excluye los electrodomésticos.

## 2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN

Este concepto comprende las partidas:

**2301 MATERIAS PRIMAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal, animal y mineral, que se utilizan en los procesos productivos, tales como:

- o Barro para cerámica
- o Bolsas para viveros
- o Bolsas de polietileno negra con fuelle para viveros
- o Estacas para enraizamiento en viveros
- o Lana-Rayón
- o Plástico vinil para injertación
- o Plástico especial para viveros (para cubrir invernaderos)
- o Plantas naturales de todo tipo para vivero
- o Roca fosfórica
- o Semillas
- o Tierra para plantas
- o Tinta para teñido, cerámica, etc.
- o Varetas para enraizamiento para viveros

**2302 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones administrativas, operativas o productivas de las Dependencias y Entidades. Se entenderán las que reúnan las siguientes características: período de duración igual o menor al del ejercicio fiscal, relativo bajo costo unitario y dificultad para su control en inventarios, tales como:

- o Abecedarios de golpe
- o Accesorios para teléfonos celulares
- o Acanaladoras para madera
- o Aceiteras
- o Acumuladores
- o Afinadoras de placas
- o Afloja todo
- o Agarraderas para baterías
- o Agujasimantadas
- o Alternadores
- o Alineadores de embrague (clutch)
- o Altímetros
- o Amortiguadores de ruido
- o Anillos para motor
- o Antenas
- o Anzuelos
- o Apisonadores de mano
- o Arandela
- o Arcos metálicos para segueta
- o Artículos para pesca (no incluye la caña de pescar)
- o Arrancadores de control remoto
- o Aspas
- o Audífonos para equipos portátiles
- o Avellanadores
- o Azadones
- o Balancines
- o Balatas
- o Baleros
- o Balizas metálicas con regatón
- o Bandas
- o Barrenos para guiar en madera
- o Barretas de mano
- o Bastones de seguridad
- o Baterías (pilas)
- o Berbiquies
- o Bigornias
- o Bobinas
- o Bombas de diversos tipos para uso de vehículos
- o Botadores
- o Boyas de polietileno
- o Brocas para fierro, madera y concreto

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011

- o Broches de alambre de acero
- o Brochas de cerda
- o Brozas (cepillos de cerdas)
- o Brújulas
- o Bujes
- o Bujías
- o Bulbos
- o Buriles
- o Buterolas para remachar en frío
- o Cables de todo tipo
- o Cables para acumuladores
- o Cables para paso de corriente
- o Cables para poner en serie dos baterías
- o Cable de acero
- o Cadenas
- o Calibrador de todo tipo
- o Cámara para llanta
- o Camas para mecánico
- o Candados de todo tipo
- o Cambios de luces
- o Cápsula para extinguidores
- o Carburadores
- o Cardas (cepillo para limas)
- o Carreta con guía para alambre
- o Carretillas para marcar en tela
- o Cautines
- o Cautines eléctricos
- o Cintas métricas de acero (flexómetro)
- o Cinceles
- o Ceniceros de toda clase
- o Cepillos de alambre
- o Cepillos para carpintería (manual)
- o Cepillo para aspiradora
- o Cerraduras
- o Cierra-Puerta hidráulico
- o Clavos
- o Clips y fundas para radiolocalizadores y telefonía celular
- o Cojines para muebles
- o Colas de pescado de acero
- o Colorante para ropa
- o Collarines
- o Compases metálicos (de cualquier clase)
- o Compresores de anillos
- o Condensadores
- o Conjunto de camisas
- o Cortadores de tubo
- o Cortadores para fresadora
- o Cruceta
- o Cubiertas de vidrio para escritorio y cualquier otro mueble
- o Cucharones para plomo y soldadura
- o Cuchillas para electricista
- o Cuenta hilos de latón
- o Cuñas
- o Chapas de todo tipo
- o Chicotes
- o Chumaceras
- o Dados mecánicos
- o Dados para tarrajas manuales
- o Desarmadores o destornilladores
- o Descarbonizadores
- o Deguellos de pie y mano
- o Defensas
- o Diferenciales
- o Distribuidores
- o Diodos
- o Discos de sierra portátil
- o Dobladores manuales de tubo
- o Ejes diferenciales
- o Embolos
- o Empaques
- o Engranajes cigüeñal
- o Escalas métricas graduadas
- o Escantillones
- o Esferas y margaritas (para máquina de escribir)
- o Escofinas
- o Escochabres
- o Espátulas
- o Espejos para vehículos terrestres
- o Estetoscopios para localizar ruidos
- o Estroboscopios
- o Expansores
- o Extractores (de buzos, hidráulicos, de bujías, de empaques de graseras, de golpe, de tornillos rotos, de volantes de dirección, de ruedas)
- o Facias
- o Farolas
- o Faros para vehículos
- o Fantasmas luminosos
- o Filamento de nylon
- o Filtros de cualquier tipo
- o Filetes de latón

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011

- o Flejadoras manuales
- o Floreros
- o Fluxómetros
- o Flotadores para tanque de gasolina
- o Focos para proyectar
- o Foliadoras tipográficas
- o Forjas
- o Formones
- o Fraguas manuales
- o Fresas
- o Galeras para linotipo
- o Garlopas
- o Gatos de escalera
- o Garlopines
- o Generadores
- o Gomas alimentadoras
- o Grampines (anclas)
- o Graniles de madera
- o Guarda polvos
- o Guías de afilar sierras
- o Guías para hacer espigas
- o Gurbias
- o Hachas
- o Herramientas para ajuste de diferencial
- o Herramientas para cortar seguros de banco
- o Herramientas para dar vueltas al volante de motor
- o Herramientas para excéntricos de suspensión de choques
- o Herramientas para frenos
- o Herramientas para reparar alternadores
- o Herramientas para reparar cuerdas
- o Herramientas para sostener árbol de levas
- o Hilos para pesca
- o Indicadores de combustible
- o Indicadores de universales de carátula
- o Imanes de permanentes (en forma de herradura)
- o Interlineas para linotipo
- o Inyectores manuales de grasa
- o Lainas
- o Lamina para sensibilizar
- o Levanta-válvulas
- o Lijas
- o Limas
- o Limatones
- o Limpiadores de ranura
- o Limpia parabrisas
- o Limpia-terminales de batería
- o Llantas para vehículo (no incluye los servicios de instalación, alineación y balanceo)
- o Llaves (autocler, de estrías, perico, españolas, inglesa, stillson, para conexiones de carburador, de torsión para tornillos, etc.)
- o Lonas para vehículo
- o Macetas
- o Machetes
- o Machuelos
- o Malla multifilamentos y monofilamento de nylon
- o Malla venadera
- o Mangueras
- o Manerales para machuelo
- o Marchas automóviles
- o Mármoles para trazado
- o Marros
- o Martillos de toda clase
- o Mazos
- o Medidas plegables de madera
- o Medidores universales de carátula
- o Micrómetros
- o Multímetros
- o Navajas (excepto para cutter)
- o Neutralizadores
- o Niveles metálicos de burbuja
- o Nicles
- o Números de golpe
- o Palas
- o Paño de luz de cielo para productividad piscícola
- o Pasta para disco de clutch
- o Peinasos
- o Peladores de alambre
- o Pernos
- o Picos
- o Pinzas metálicas de todas clases
- o Piedra esmeril
- o Pistones
- o Planas
- o Plantas naturales
- o Plomadas

- o Plumillas para vehículos
- o Portaplacas para vehículos
- o Precalentador de agua para planta de energía eléctrica de emergencia
- o Prensas manuales (para cilindros de freno, para carpintero, para tubo, etc.)
- o Probadores de circuitos
- o Probadores de corriente
- o Pulidoras de cilindro de motor (manuales)
- o Pulverizadores de mano
- o Puntos de golpe
- o Punzones de acero
- o Purificador de agua (Uso doméstico)
- o Raspadoras de madera
- o Rasqueta
- o Ralladores de acero (puntas de trazas, manuales)
- o Rebordeadores de cilindro
- o Rectificadores de asiento
- o Red para pesca
- o Refacciones para máquina de escribir (mecánicas o eléctricas, sumadoras, calculadoras (tales como: rodillos, sedas entintadoras, teclas)
- o Refacciones para cassetteras, grabadoras, proyectores, radios, televisores, video cassetteras, etc.
- o Regatones
- o Reglas de acero graduadas
- o Repartidores
- o Rimas
- o Rótulas
- o Saca bocados
- o Salpicaderas
- o Sargento para carpintero
- o Seguetas
- o Seguetas (repuestos para arco)
- o Selenoides
- o Selladores para tubo
- o Señales reflejantes
- o Serrotes manuales
- o Silenciadores
- o Sirenas
- o Soldadura
- o Sopletes de gasolina
- o Soportes de armaduras y estatores
- o Soportes para cofres
- o Suajes
- o Suspensiones para vehículos
- o Taladros eléctricos portátiles
- o Tapetes
- o Taponos
- o Taquetes
- o Tarrajas para manerales
- o Tenazas
- o Tijeras para corte de alambre, láminas y césped
- o Tipómetro
- o Tornillos
- o Trabadores
- o Transistores
- o Triscadores
- o Troqueles
- o Trusquines (grami de precisión)
- o Tuercas
- o Uñietas de acero
- o Unidades de alumbrado automotriz
- o Válvulas
- o Vermier
- o Volantes
- o Yunques

En esta partida se podrá incluir refacciones menores para los vehículos propiedad del Gobierno.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Servicios por compra e instalación de las refacciones y accesorios comprendidos en esta partida:

Aparatos

Instrumentos

Maquinaria

Repuestos o partes de maquinaria o equipo

Las refacciones, accesorios y herramientas señaladas en las partidas 5501 (Herramientas y máquinas – herramientas) y 5502 (Refacciones y accesorios mayores).

## 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Este concepto comprende las partidas:

**2401 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como:

- |  |  |
|--|--|
| o Alambre  | o Madera   |
| o Arena  | o Pintura (Paredes, muebles, vehículos, no incluye servicio) |
| o Barnices   | o Polines  |
| o Cal  | o Pegamento industrial                                       |
| o Canaleta para tablaroca (no incluye instalación) | o Poliéster  |
| o Cascajo  | o Removedores  |
| o Cemento  | o Resina   |
| o Cimbra   | o Tabique  |
| o Hojas de tablaroca (no incluye la instalación)   | o Todo tipo de solventes como: thinner, aguarrás, etc.       |
| o Impermeabilizantes                               | o Yeso   |
| o Ladrillo   | o Varilla  |

**2402 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como:

- |   |   |
|---|---|
| o Accesorios para baño (jabonera, portapapel) | o Láminas de asbesto, cartón, plástico, etc.            |
| o Azulejos                                    | o Lavabos   |
| o Codos                                       | o Llaves de globo, mezcladoras, etc.                    |
| o Coladeras                                   | o Lonas para acondicionamiento de espacios en inmuebles |
| o Cortineros (no incluye la instalación)      | o Manguera  |
| o Cristales                                   | o Nudos   |
| o Bomba de agua para W.C.                     | o Perfiles  |
| o Espejos                                     | o Pisos   |
| o Flotadores para tanque W.C.                 | o Postes  |
| o Fregadores                                  | o Puertas   |
| o Herrajes                                    | o Regadera  |
| o Inodoros                                    | o Silicón   |
| o Interceptor de grasas                       | o Tanques   |
|   | o Tarimas y estrados                                    |

- o Tinacos
- o Tinas de baño
- o Torres
- o Tuberías
- o Ventanas

**2403 MATERIALES COMPLEMENTARIOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de los bienes inmuebles, distintos a los clasificados en las partidas 2401 (Materiales de construcción) y 2402 (Estructuras y manufacturas), tales como:

- o Alfombras
- o Canceles de todo tipo
- o Letreros y placas
- o Persianas
- o Tapices
- o Confección de cortinas

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

La instalación de ningún artículo mencionado en esta partida

- o Cortineros
- o Persianas
- o Ganchos
- o Telas

**2404 MATERIAL ELÉCTRICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, así como todos aquellos efectos que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas, la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, etc. tales como:

- o Alambres (para uso eléctrico)
- o Aislantes
- o Apagadores
- o Balastras
- o Campanas
- o Cables (para uso eléctrico)
- o Clavijas
- o Contactos
- o Cordones flexibles para conexiones
- o Electroodos
- o Enchufes
- o Extensiones eléctricas
- o Fusibles
- o Interruptores
- o Focos
- o Lámparas
- o Porta lámpara de todo tipo
- o Porta fusible para cartucho con cajas de seguridad
- o Reactores de placas
- o Resistencias
- o Tapas para apagador y para contactos
- o Tubos Fluorescentes

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Cables para paso de corriente de vehículos e instalaciones en inmuebles tales como: abortantes, sistemas de iluminación, etc., importes de aparatos electrónicos tales como: calefacciones, aire acondicionado, refrigeración, refacciones de grabadoras, proyector, radios, televisores, etc.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS  
Y DE LABORATORIO**

Este concepto comprende las partidas:

**2501 SUSTANCIAS QUÍMICAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas, tales como:

- o Ácidos
- o Alcohol etílico
- o Alquinos
- o Bases
- o Carbonatos
- o Citratos
- o Compuestos orgánicos
- o Éteres
- o Fosfatos
- o Fluoruro
- o Hormona sintética
- o Iodeno
- o Nitratos
- o Óxidos
- o Permanganato de sodio
- o Productos químicos para plantas de tratamiento
- o Reactivos
- o Sulfato
- o Trisfosfato
- o Xilenio

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Recargas de extinguidores, notas por fumigaciones, desinfección, desratización, etc.

**2502 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES** Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, tales como:

- o Fertilizantes complejos e inorgánicos
- o Fungicidas
- o Herbicidas
- o Raticidas
- o Insecticida para uso doméstico

**2503 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como:

- o Aceites (ajonjolí y resino)
- o Ácidos farmacéuticos
- o Botiquín completo
- o Drogas
- o Medicamentos
- o Medicinas de patente
- o Oxígeno
- o Plasmas
- o Soluciones médicas
- o Sueros
- o Vitaminas

**2504 VACUNAS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vacunas de aplicación humana y animal que se requieran en las Unidades de Atención Médica del Sector Salud.

**2505 SANGRE Y PLASMA** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos erogados en la adquisición de toda clase de sangre y plasma que se requieran en las Unidades de Atención Médica del Sector Salud.

**2506 MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, centros penitenciarios, etc., tales como:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011

- o Abatelenguas
- o Agua (natural, destilada, oxigenada)
- o Agujas de todo tipo para servicio médico
- o Alambre quirúrgico
- o Albúmina humana
- o Alcohol
- o Algodón
- o Alginato
- o Alfiler
- o Amalgama
- o Antiséptico
- o Aplicador
- o Arco
- o Asas para amígdalas
- o Banda
- o Baumanómetro
- o Benzal concentrado
- o Besilato de atracurio
- o Bolsa (papel, plástico, mixta, impermeable, recolectora)
- o Botas para cirujano
- o Brazaletes de identificación infantil o adulta
- o Botador
- o Campo
- o Cinta (adhesiva, quirúrgica, micropore, métrica, testificadora, testigo para vapor)
- o Cánula
- o cápsula para amalgamador
- o Catéter
- o Cepillo dental para el profilaxis
- o Cemento fosfato de zinc
- o Clavo sterimon roscado
- o Conector
- o Cotonoides
- o Crómico
- o Cubrebocas
- o Curetas
- o Dermalón
- o Dexón
- o Dialices peritoneal
- o Dientes
- o Dispositivos
- o Drenovac
- o Electrodo
- o Espátulas
- o Esponja
- o Ethibond (seda negra)
- o Gasas
- o Germicida
- o Glucocinta
- o Guantes
- o Hidropack
- o Hilo (de seda dental, nylon)
- o Hoja para bisturí
- o Huata quirúrgica
- o Hule para ligar y de succión
- o Isodine
- o Jabón para curación
- o Jeringas
- o Juego de coronas de celuloide
- o Lancetas
- o Lámparas
- o Lentes
- o Ligaduras umbilicales
- o Manga para encubadora (juego)
- o Mango (para bisturí laringoscopio)
- o Material de sutura
- o Merthiolate
- o Papel para esterilizar
- o Pera (para flemas)
- o Perillas
- o Piedras montadas
- o Pomadas
- o Preservativos
- o Rango para laringoscopio
- o Raquinomanómetro
- o Resina
- o Reductor
- o Soluciones
- o Sondas
- o Talco
- o Tela adhesiva
- o Terminales esofágicas
- o Termómetro (oral y rectal)
- o Testificador
- o Tinta para electroencefalograma
- o Tiras para psiquiatra
- o Tubo (endotraquea)
- o Venda (de bastón, elástica, de yeso, estoquinete)
- o Wicryl
- o Xilocaina

## NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

Equipo de cirugía, estetoscopios, estuches de disección, etc.

**2507 MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros de laboratorio y animales para experimentación, utilizados y requeridos en las Dependencias, laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, audiovisión, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, etc. tales como:

- o Acetato de amonio, de zinc, etc.
- o Ácidos (nítro, ósmico, úrico)
- o Alambre de platino
- o Alcoholímetros
- o Aluminio
- o Amarillo de metilo
- o Anillos de hierro
- o Anillos de pinza
- o Animales de disección
- o Antiglobulina humana
- o Antisuero
- o Artículos para el revelado e impresión de Fotografías
- o Barras de ebonita
- o Bolitas de négula de saúco
- o Bolsas de polietileno
- o Boquillas de vidrio
- o Bulbos de hule
- o Buretas no graduadas
- o Cacerolas de porcelana
- o Cajas de petri para tubos de cultivo
- o Calibradores
- o Campanas de cultivo
- o Campanillas eléctricas para conexión de corriente en campanas de vacío
- o Cápsulas de porcelana
- o Carretes de hilo de seda para péndulos eléctricos
- o Cassettes (virgen)
- o Charola germinadora para viveros
- o Cepillos curtín
- o Cestos de alambre para tubos de cultivo
- o Cilindros graduados o jarras de vidrio sin tapa
- o Colecciones de mediciones
- o Colecciones electrostáticas
- o Colorantes
- o Copas sin graduar
- o Charolas especiales para laboratorio fotográfico
- o Cristales de espato cálcico
- o Cristalizadores de vidrio
- o Crisoles
- o Cubos de cobre, fierro, zinc, latón, plomo, madera, aluminio
- o Cobre objetos
- o Cucharas espátulas de porcelana
- o Cucharillas de combustión (metálicas)
- o Charolas para disección
- o Desempolvadores de películas
- o Diapositivas
- o Embudos de vidrio o de polietileno
- o Escobillones
- o Esponjas para negativos
- o Especímenes representativos del reino animal conservados en frascos
- o Espátulas de porcelana
- o Estadal de aluminio
- o Fibra de vidrio para uso de laboratorio
- o Fijadores, reveladores, filtros
- o Frascos (bocones, tapón esmerilado, goteros)
- o Glicerina
- o Gradillas de madera o de plástico para tubos de cultivo
- o Juntas de hule
- o Lancetas
- o Lápiz punta de diamante
- o Lente para microscopio
- o Lupas

- o Manos de porcelana para morteros
- o Materiales para fotografía y cinematografía, tales como: papel, películas y rollos
- o Material radiológico de señales y para verificación de pesas y medidas
- o Matraces
- o Mecheros
- o Mediciones
- o Mercurio
- o Morteros
- o Multicalibradores
- o Multicubetas
- o Navecillas de combustión
- o Oropel (laminillas)
- o Paño de hule para secador
- o Papel filtro
- o Papel tornasol
- o Parrillas de gas y/o eléctricas (para uso en laboratorio)
- o Piel de gato para frotar ebonita
- o Pieza de cobalto
- o Pinzas para tubo de ensayo
- o Pipetas
- o Planchas
- o Porta objetos
- o Preparaciones microscópicas
- o Probetas
- o Puntillas para fibrometro
- o Puentes de Kelbin de precisión
- o Reactivos
- o Recipientes cilíndricos para la observación del giro del plano de la
- o polarización de ciertas soluciones
- o Removedor (películas)
- o Resina sintética
- o Sacarímetros
- o Soportes
- o Seda para frotar varillas
- o Soluciones
- o Tanques de revelado
- o Tapones de vidrio o de hule
- o Termómetros para laboratorio
- o Telescopio de aluminio para utilizarse en producción piscícola
- o Transportadores de fibra de vidrio
- o Tripie metálico
- o Tubos de cultivo
- o Tubos de ensayo
- o Tubos de burdón
- o Tubos espectrales
- o Tubos geissler
- o Tubos newton
- o Tubos torricelli
- o Triángulos de porcelana
- o Tropas de vacío
- o Vasos de precipitado
- o Varillas de vidrio
- o Videocassettes (virgen)
- o Vidrio de reloj
- o Vidrio de cobalto
- o Yodo

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Aparatos de fotografía o cinematografía  
Cassettes, video cassettes y CD'S grabados  
Efectos de escritorio  
Herramientas  
Instrumentos de aparatos  
Muebles  
Partes y refacciones de maquinaria y equipo

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Este concepto comprende las partidas:

**2601 COMBUSTIBLES** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados que se requieran para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos,

marítimos, lacustres y fluviales, aparatos, equipo y maquinaria en general al servicio de las Dependencias y Entidades, tales como:

- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| o Acetileno               | o Gas Argón              |
| o Carbón de cualquier uso | o Gasolina               |
| o Diesel                  | o Gasolina Blanca        |
| o Gas avión               | o Helio Comercial        |
| o Gas butano              | o Oxígeno industrial     |
| o Gas natural             | o Petróleo               |
| o Gas LP                  | o Turbosina / Tractolina |
| o Gas Acetileno           |                          |

**2602 LUBRICANTES Y ADITIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de grasas, lubricantes y aditivos, que requieran las Dependencias y Entidades, tales como:

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| o Aceites ligeros y pesados          | o Líquido para batería                                |
| o Aceite lubricante (usos múltiples) | o Líquido para frenos                                 |
| o Aditivos espesadores               | o Lubricantes sólidos y sintéticos para cualquier uso |
| o Anticongelantes                    |   |

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Servicios de lavado y engrasado de vehículos

**2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Este concepto comprende las partidas:

**2701 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios, tales como:

- |   |   |
|---|---|
| o Almohadas                               | o Distintivos   |
| o Astas para banderas                     | o Emblemas  |
| o Batas                                   | o Escudos   |
| o Banderas y banderines                   | o Fistol  |
| o Bordados (complemento para uniformes)   | o Fundas  |
| o Botas para motociclista                 | o Frazadas  |
| o Camisas y camisetas                     | o Gallardetes   |
| o Cinturones (complemento para uniformes) | o Gastos originados por la adquisición de cortinas (sin herrajes, cortineros) |
| o Cobertores                              | o Guantes   |
| o Colchas                                 | o Gorras de tela o plástico   |
| o Colchones                               | o Hules clínicos para cama  |
| o Colchonetas                             | o Insignias   |
| o Corbatas                                | o Lienzos   |
| o Chamarras                               | o Manteles  |
| o Chalecos de cacería                     |   |

- o Confección de vestuario, uniformes y blancos
- o Pañales (de tela)
- o Pantalones
- o Pañuelos (de tela)
- o Portabanderas
- o Sábanas
- o Telas para confección de uniformes y blancos
- o Tenis
- o Toallas
- o Uniformes y sus accesorios (incluyendo uniformes deportivos)
- o Zapatos

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Adquisición de herrajes y cortineros

**2702 PRENDAS DE PROTECCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como:

- o Anteojos para soldar
- o Botas de hule, de asbesto de tela o de material especial
- o Caretas antigás (para usos diversos)
- o Caretas protectoras (mascarillas para soldar)
- o Cascos
- o Chalecos de salvavidas
- o Chaleco con cinta reflejante
- o Cinturones
- o Cinto de cuero con bandola
- o Cubre bocas
- o Faja de protección
- o Goggles de protección
- o Guantes
- o Lentes
- o Paraguas
- o Impermeables
- o Orejeras para prácticas de tiro
- o Zapatos con casquillo

**2703 ARTÍCULOS DEPORTIVOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, que las Dependencias y Entidades realizan en cumplimiento de su función pública, tales como:

- o Artículos para alpinismo
- o Bala (lanzamiento)
- o Balones
- o Bolas de boliche
- o Caretas deportivas
- o Calzado deportivo
- o Costales para box
- o Discos (lanzamiento)
- o Espadas de esgrima
- o Garrochas deportivas
- o Guantes
- o Guantes para box
- o Jabalinas
- o Lámparas para deporte
- o Manoplas
- o Martillos deportivos
- o Medallas
- o Pelotas
- o Peras y petos deportivos
- o Pesas
- o Porterías
- o Raquetas
- o Redes (para uso deportivo)
- o Remos para lancha
- o Silbatos para árbitros
- o Siluetas, dianas, etc.
- o Tiendas de campaña
- o Trofeos

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Alquiler de instalaciones deportivas y pago de arbitrajes

## 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD PÚBLICA

Este concepto comprende las partidas:

**2801 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS (Para uso exclusivo de las áreas de Seguridad Pública)** Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como:

- o Amatol
- o Cordita
- o Fulminantes
- o Pólvora
- o Trinitrotolueno
- o Dinamita

**2802 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA (Para uso exclusivo de las áreas de Seguridad Pública)** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como:

- o Balas
- o Cargas
- o Cartuchos
- o Espoletas
- o Granadas
- o Municiones

## 2900 ARTÍCULOS PARA REGISTRO

Este concepto comprende las partidas:

**2901 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR** Asignaciones destinadas a la adquisición de placas y engomados que se ministren para fines de identificación o registro, de acuerdo a las disposiciones legales relativas.

## 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos:

**3100 SERVICIOS BÁSICOS** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, energía eléctrica, agua, telefónico, transmisión de datos, radiocomunicaciones, entre otros.

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos y otros. Incluye los servicios de subrogaciones que se contraten. Excluye el arrendamiento financiero.

**3300 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, INFORMÁTICOS, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de informática, asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones.

### NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

Estudios de Preinversión Previstos en el capítulo 6000 Inversión Pública.

Pago de Honorarios señalados en las partidas 1201 (Honorarios por Servicios Personales) y 1207 (Honorarios por Servicios Profesionales)

- 3400 SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras, almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales, pago de impuestos, comisiones por ventas, patentes y regalías, diferencias cambiarias y servicios de vigilancia. Incluye los servicios provenientes de la subcontratación que las Dependencias y Entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, con la finalidad de hacer más eficiente la prestación de los bienes o servicios públicos que correspondan al cumplimiento de su misión.
- 3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de servicios para el mantenimiento, conservación e instalación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
- 3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general, así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan un ingreso para la Administración Pública. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información, así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
- 3700 GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, precisen trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
- 3800 SERVICIOS OFICIALES** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como los gastos que requieran las oficinas establecidas en el exterior.
- 3900 SERVICIOS DIVERSOS** Asignaciones destinadas a cubrir el desarrollo de los Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios, derivados de la participación conjunta de los Sectores Público y Privado, así como otros servicios diversos.

### **3100 SERVICIOS BÁSICOS**

Este concepto comprende las partidas:

**3101 SERVICIO POSTAL** Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, así como los pagos por servicios de mensajería, requeridos en el desempeño de funciones oficiales; incluye la adquisición de timbres postales y guías prepagadas para mensajería.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

El envío de paquetería (3402 Fletes y Maniobras)

**3102 SERVICIO TELEGRÁFICO** Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional requerido en el desempeño de sus funciones oficiales.

**3103 SERVICIO TELEFÓNICO** Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico nacional e internacional, convencional, celular, radiolocalización (radio y biper) y tarjetas prepagadas; requerido en el desempeño de sus funciones oficiales. Incluye también la puesta en servicio y activación de telefonía celular radiolocalizadores.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

La adquisición de aparatos telefónicos, teléfonos celulares y radio localizadores (5204 Equipo de Telefonía y Telecomunicaciones).

El mantenimiento de aparatos telefónicos

(3501 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina)

**3104 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA** Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la contratación del servicio y del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales, así como el pago de indemnización por adeudos generados por la utilización de este servicio.

**3105 SERVICIO DE AGUA POTABLE** Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye también la adquisición del servicio de pipa de agua potable por emergencia.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Los gastos por consumo de agua de garrafón

(2201 Alimentación para servidores públicos estatales)

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Este concepto comprende las partidas:

**3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de Inmuebles; incluye también el mantenimiento de las áreas comunes de las fincas arrendadas (siempre y cuando lo especifique el contrato).

**3202 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

- 3203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo como: fotocopiadoras, maquinaria pesada y el alquiler de lonas y mobiliario (sillas, mesas, etc.).
- 3204 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.
- 3205 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, tales como: recolección y reparto de mensajería y traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requieran en las Dependencias y Entidades. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.
- 3206 ARRENDAMIENTOS ESPECIALES** Asignaciones destinadas a cubrir el importe de arrendamientos distintos de los señalados en las partidas precedentes de este concepto.

Incluye también el pago de pensión para vehículos embargados. alquiler de instalaciones deportivas, el servicio de arrendamiento de linaje, alquiler de casetas móviles, así como el servicio de arbitraje.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

No debe incluirse gastos por estacionamientos eventuales.

- 3207 SUBROGACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir los costos de los servicios provenientes de la subcontratación que las Dependencias y Entidades lleven a cabo con personas físicas o morales especializadas, que resulten más convenientes en la prestación de bienes y servicios públicos tales como: servicios y exámenes médicos, hospitalarios, de laboratorio, exámenes antidopping, de conformidad a las disposiciones aplicables.

**3300 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA,  
INFORMÁTICOS, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

- 3301 SERVICIOS DE ASESORÍA** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta de toda índole requeridas para el requeridas para la operación de programas y proyectos de las Dependencias y Entidades .

La contratación por estos servicios deberá determinar soluciones especializadas a nivel profesional y técnico de un problema que demande la aplicación de conocimientos expertos en una materia o campo de acción, así como su temporalidad definida de acuerdo con el proyecto.

**3302 CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL.** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, para promover el mejoramiento, y superación del personal adscrito a las Dependencias y Entidades, con el objeto de alcanzar una mayor optimización tanto de los recursos humanos como de los materiales encomendados a cada uno de ellos. Se encuentra conformada por dos tipos de programas:

**1.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES:** Son los módulos secuenciales, dirigidos a todo el personal por niveles, con el fin de impulsar, la formación cívica, administrativa y técnica de interés general;

**2.- PROGRAMAS ESPECIALES:** Acciones específicas encaminadas a profundizar en algún aspecto de la formación del servidor público. Eventos de capacitación que se realizan para la conmemoración de alguna fecha en particular.

**3303 ESTUDIOS DIVERSOS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de desarrollo de sistemas, sitios o páginas de Internet, procesamiento y elaboración de programas, información estadística y geográfica, estudios e investigaciones de toda índole, avalúos de bienes muebles e inmuebles (terrenos, edificios, etc.), traductores de documentos, gestoría de servicios, asuntos jurídicos, entre otros.

**3304 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, por concepto de preparación promover el mejoramiento y superación del personal adscrito a las Dependencias y Entidades. Se determina este tipo de capacitación como las alternativas, encaminadas a promover la especialización profesional en cada una de las Dependencias y Entidades, siempre y cuando los programas o eventos propuestos, no sean cubiertos por la Capacitación Institucional.

### **3400 SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS**

Este concepto comprende las partidas:

**3401 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliarios, entre otros. Incluye también los gastos generados por la envoltura y empaque de: cajas de cartón, cajas de madera o cajas metálicas, flejes, etc.

**3402 FLETES Y MANIOBRAS** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, paquetería de embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales y guías para envío de paquetería, así como el servicio de grúa para arrastre de vehículos particulares que incumplan con obligaciones fiscales (Uso exclusivo de la Secretaría de Finanzas) o por recuperación por reporte de robo (Uso exclusivo de la Procuraduría General de Justicia).

**3403 SERVICIOS DE VIGILANCIA** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por las Dependencias y Entidades.

**3404 SEGUROS** Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros de vida, gastos médicos y contra robos, incendio, y demás riesgos y contingencias a los que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores, propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades. Cubre el pago de fianzas, deducibles por cualquier concepto, así como las aportaciones a fideicomisos en beneficios para los trabajadores del Gobierno del Estado.

**3405 INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS**

Asignación destinadas a cubrir el pago de servicios bancarios y financieros, tales como: el pago de comisiones, intereses, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados y otras obligaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos a cargo de la Secretaría de Finanzas; excluye causas imputables a servidores públicos; de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año y no sea necesaria la aprobación o ratificación del H. Congreso del Estado; incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes e inmuebles o por justipreciación, así como el pago de comisiones a tiendas de autoservicio por la recepción de pago de impuestos y derechos que realizan los contribuyente.

**3406 PATENTES, REGALÍAS Y OTROS** Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales y regalías por derechos de autor.

**3407 DIFERENCIAS EN CAMBIOS** Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compraventa de moneda extranjera. Para el uso de esta partida por parte de las Dependencias y Entidades, las diferencias por variaciones en el tipo de cambio se cubrirá con cargo a sus presupuestos autorizados, afectando la partida de gasto que corresponda al bien o servicio que se adquiera.

**3408 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS** Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos, derechos tales como: gastos de escrituración, impuesto aduanal, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias, refrendo y canje de placas de vehículos oficiales, derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y multas, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables.

Puede cargarse a esta partida el pago de peaje.  
Pago de membresías para tiendas de autoservicio.  
Cubre el gasto generado por el trámite de pasaporte y visa.  
Certificación de copias.  
Pago de predial.

**3409 IMPUESTOS DE IMPORTACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

- 3410 IMPUESTOS DE EXPORTACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos en que incurran las Dependencias y Entidades, por la venta de productos y servicios al extranjero.
- 3411 COMISIONES POR VENTAS** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos o peritos, así como a las personas morales, con las cuales se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a las Dependencias y Entidades.
- 3412 GASTOS EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones, arraigos de indiciados y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya operación implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los gastos por concepto de servicio de hospedaje, alimentación para indiciados, arraigados y policías en vigilancia, también se considera alimentación para personal operativo que por la naturaleza de sus funciones no les sea posible presentar comprobación, como los servicios de telefonía local, larga distancia y telefonía celular.
- Así como las recompensas otorgadas a aquellos ciudadanos que auxilien eficientemente para la prevención, localización y aprehensión de un delito considerado como grave

### **3500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN E INSTALACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

- 3501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como:
- o Gastos por mantenimiento y conservación de máquinas de escribir, Calculadoras y fotocopiadoras y otros similares.
  - o Recarga de extinguidores.
  - o Reparación de los muebles comprendidos en las partidas Mobiliario y Equipo de Oficina (escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras).
  - o Mantenimiento de conmutadores y troncales.
  - o Mantenimiento de aparatos telefónicos.
  - o Mantenimiento a equipo de radiocomunicación (no incluye obra por instalación)
  - o Hechura de todo tipo de llaves (mobiliario, vehículos, puertas de inmuebles, etc.)
  - o Mantenimiento de equipo de protección (extinguidores, señalización, barandales, rutas de evacuación, equipo contra incendios).
  - o Mantenimiento a equipo de jardinería
  - o Servicio de elaboración de letreros y rótulos para oficinas
  - o Laminado y/o plastificado de posters

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Lavado de cortinas, pisos y escaleras  
Pulido de pisos y escaleras

Piezas de repuestos, mano de obra y materiales que se refieran a reparación de maquinaria y equipo, de herramientas o vehículos así como los materiales señalados en la partida 2401.

**3502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y bienes informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia interrumpida, entre otros. Incluye también el pago de mantenimiento y actualización a software en general y a licencias ya adquiridas.

**3503 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo de transporte propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades, tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, entre otros; así como el servicio de rastreo por radar, el servicio de grúa para traslado de vehículos descompuestos, pago de pensión de vehículos descompuestos y/o siniestrados. Se considera también el gasto por la adaptación de accesorios y equipo para la conversión de vehículos.

No incluye deducibles por ningún concepto.

**3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación e instalaciones de edificios, locales, terrenos y predios, áreas verdes, propiedad del Estado o al servicio de las Dependencias y Entidades, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye también el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado, tales como: rayos x, aire acondicionado de cualquier tipo, equipos contra incendios, sistemas de iluminación, de sonido, de calefacción, de refrigeración, elevadores, calderas, plantas de energía eléctrica, cableado en general, mantenimiento e instalación de equipo de circuito cerrado, entre otros.

No incluye la contratación del servicio de limpieza.

**3505 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de los materiales y equipos de Seguridad propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades, siempre y cuando se efectúen por cuenta de terceros, tales como: armamento, chalecos antibalas, cascos, etc.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Reparaciones de Vehículos y/o Instalaciones.

**3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRABAJO ESPECÍFICO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo de trabajo especial propiedad o al servicio de las Dependencias y Entidades, tales como:

- o Compresor

- o Cargador de energía de montacargas eléctrico
- o Desprosadora
- o Equipo de Fumigación
- o Equipo de radares viales y Semaforización.
- o Equipo médico
- o Piso falso para sistema de radiocomunicación.
- o Equipo de Radiocomunicación.
- o Medidor de oxígeno
- o Sala de tiro
- o Secadora industrial
- o Prensas de medición de concreto
- o Carcamo
- o Equipo Tierrometro
- o Equipo de Riego Sistematizado
- o Máquina Fotocomponedora
- o Equipo especial de impresión y encuadernadoras.
- o Sonómetros
- o Equipo de gimnasio
- o Plantas de tratamiento de agua
- o Instrumentos Musicales
- o Máquina duplicadora de Llaves
- o Máquina Tortilladora
- o Máquina Soldadora
- o Motor Industrial
- o Transformador
- o Ampliadora

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA:**

Los conceptos incluidos en otras partidas.

**3507 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las Dependencias y Entidades.

Incluye el costo de los servicios de recolección, traslado y tratamiento final de todo tipo de desechos.

**3600 SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN**

Este concepto comprende las partidas:

**3601 GASTOS DE DIFUSIÓN, PUBLICACIONES Y EDICIÓN DE TRABAJOS DE GOBIERNO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los estudios y servicios necesarios para la realización de campañas de comunicación y publicitarias; el diseño y conceptualización; la producción, copiado en medio magnético, publicación y difusión masiva de las mismas, a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, internet, medios electrónicos e impresos internacionales y otros medios complementarios, incluidos los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración y difusión de dichas campañas; así como los apoyos y patrocinios para eventos publicitarios realizados por terceros. Lo anterior, con el objeto de difundir el quehacer gubernamental, así como los bienes y servicios públicos que prestan las Dependencias y Entidades y que generen un ingreso para el Estado. Incluye también los costos de los servicios, tales como: edición de folletos publicitarios, edición y encuadernación de libros y manuales, revelado e impresión de rollos fotográficos y cinematográficos, suscripciones y adquisiciones de periódicos y/o revistas, contratación de traductores, fotógrafos, servicios de filmación, publicación de esquelas y transcripción mecanográfica de grabación.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Adquisición de todo tipo de muebles, equipo de maquinaria, en caso de ser indispensable la adquisición de éstos, deberá gravar la partida específica correspondiente. Asimismo los gastos por atenciones personales a funcionarios o personalidades diversas.

**3602 IMPRESIONES DE PAPELERÍA OFICIAL** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de documentos oficiales y papelería oficial que requieran las Dependencias y Entidades, tales como: oficios, memorandums, formas, formatos, tarjetas de presentación, impresión de gafetes y/o tarjetas de identificación, impresiones de logotipos en carpetas de todo tipo, etc., y, en general, los documentos que forman parte de los instrumentos de apoyo del quehacer gubernamental.

**3603 ESPECTÁCULOS CULTURALES (Para uso exclusivo de las Secretarías de Turismo, de Educación y de Cultura)** Asignaciones destinadas a cubrir el costo la celebración de audiciones, conciertos, obras de teatro y toda clase de eventos culturales, así como apoyo a estudios artísticos, festivales, exposiciones, ferias tecnológicas y culturales, encuentros académicos, concursos escolares y celebración de eventos cívicos, tales como:

- o Adaptaciones y decoraciones de instalaciones
- o Alquileres de local y equipo
- o Gastos de invitaciones
- o Honorarios y gratificaciones (maestros de ceremonias, artistas, edecanes y otros)
- o Contratación de Mariachi y grupos musicales (para áreas exclusivas de difusión turística, culturales y educativas)
- o Refrigerios y alimentación otorgados durante la realización de los espectáculos
- o Otros gastos necesarios para la realización de los eventos.
- o Cubre los gastos que se generen por la contratación de externos.
- o Los gastos generados por los reconocimientos otorgados durante el evento.

### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Adquisición de todo tipo de muebles, equipo de maquinaria, aún cuando sean necesarios para la realización del evento, en caso de ser indispensable la adquisición de éstos, deberá gravar la partida específica correspondiente. Gastos por atenciones personales a funcionarios o personalidades diversas.

**3604 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de telecomunicaciones estatales, nacionales e internacionales, tales como: cablegramas, radiogramas, telex, Internet, telecable, etc., que utilicen las Dependencias y Entidades, en el desempeño de sus funciones oficiales. Incluye la suscripción a Internet.

**3605 PROGRAMA DE TARIFA ESPECIAL** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión de boletos para el Programa de Tarifa Especial, derivado del Convenio de Colaboración y Coordinación para el Pago del Costo del

Transvale para Estudiantes, Personas con Discapacidad, Pensionados y Personas de la Tercera Edad.

### **3700 GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Este concepto comprende las partidas:

- 3701 PASAJES** Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación dentro y fuera del país, por cualquiera de los medios usuales, de funcionarios, empleados y trabajadores de las Dependencias y Entidades, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera y según los tabuladores aprobados. Asimismo el pago de guías para la facilitación de sus funciones. Incluye el pago de estacionamientos temporales y/o pensión de vehículos utilitarios y en buen estado.

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

El alquiler de medios de transporte señalado en la partida 3205 (Arrendamiento de vehículos).

- 3702 VIÁTICOS** Asignaciones destinadas a cubrir a funcionarios, empleados y trabajadores de las Dependencias y Entidades, los gastos por alimentación y hospedaje cuando el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro y fuera del país pero en lugares distintos a los de su adscripción que lo requiera. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos.

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Gastos de representación y pasajes.

- 3703 INSTALACIÓN DEL PERSONAL ESTATAL** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que originen la instalación del personal al servicio de las Dependencias y Entidades, cuando en el desempeño de sus funciones oficiales dentro o fuera del país, se vea precisado a permanecer fuera de su residencia en forma transitoria o permanente.

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Los pagos de viáticos, pasajes y traslado de menaje de casa.

- 3704 TRASLADO DE PERSONAL** Asignaciones destinadas al traslado de enfermos, extranjeros, migrantes deportados, reos, heridos, cadáveres y personas víctimas del delito. Esta partida cubrirá también los gastos relacionados con las prácticas y prestación de servicio social de los alumnos de escuelas estatales, así como los que se originan por exploraciones y excursiones que se lleven a cabo con fines de estudio o de carácter científico, además al personal externo que participa en actividades que realizan las Dependencias, siendo personal del ejercito, reporteros, traductores y personal que coadyuve en el cumplimiento de los acuerdos o convenios celebrados con el Gobierno del Estado, los conceptos que se cubrirán son: alimentación, pagos de guías, entradas a museos, peaje, pago de choferes, combustibles, hospedaje, alquileres de vehículos, etc., así como de los gastos relacionados con alimentación, traslado o pasaje, gastos de hospedaje y los relacionados de atención a migrantes deportados, personal de prensa de las

víctimas del delito y de sus familiares dentro de la Zona Metropolitana, el Estado de Jalisco o el interior de la República.

### 3800 SERVICIOS OFICIALES

Este concepto comprende las partidas:

**3801 GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del C. Gobernador del Estado a los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno y a personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero. Incluye los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos y de orden social, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de presentes y ofrendas florales y luctuosas, así como los servicios que se requieran para su realización.

Se excluye de esta partida los gastos correspondientes a la compra de mobiliario, equipo, maquinaria y de mas bienes de capital ( capítulo 5000 ), así como todos aquellos materiales de oficina e impresión que se puedan conceptualizar, como gasto corriente, considerado para la operación normal de las Dependencias (capítulos 2000 y 3000).

**3802 CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES** Asignaciones destinadas a la celebración y apoyo de congresos, convenciones, asambleas y reuniones de trabajo con externos del servicio público del Gobierno Estatal o eventos de índole similar, así como a la instalación y sostenimiento de exposiciones y la realización de conferencias y seminarios. Se incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran las instalaciones, el equipo o los demás bienes utilizados en el desarrollo de eventos, tales como:

- o Adaptación y decoración de instalaciones
- o Alquiler de local y equipo
- o Costo de transmisiones por radio y televisión
- o Cuotas de inscripción a congresos y a convenciones
- o Gastos de invitaciones
- o Gastos de sostenimiento de los congresos, convenciones o exposiciones
- o Honorarios y compensaciones por servicios especiales (expositores, ponentes, maestros de ceremonias, edecanes, traductores, etc.)
- o Propaganda
- o Refrigerios y alimentación otorgados durante el evento
- o Seguros de los bienes que se expongan
- o Transporte de materiales y productos para exposición
- o Otros gastos necesarios para la realización de los eventos

#### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Adquisiciones de todo tipo de muebles, equipo y maquinaria, aún cuando sea necesario para la realización de los eventos; en caso de ser indispensable la adquisición, ésta deberá afectar la partida específica correspondiente.

Gastos por atenciones personales a funcionarios o personalidades, a menos que se efectúen dentro de la realización de los eventos y como parte de los mismos.

**3803 GASTOS DE REPRESENTACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los servidores públicos con motivo de atenciones a terceros, originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las Dependencias y Entidades a las que estén adscritos.

**3804 GASTOS MENORES** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones urgentes y de poca cuantía que requieran las Dependencias y Organismos Auxiliares.

### **3900 SERVICIOS DIVERSOS**

**3902 PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Asignaciones destinadas al sostenimiento y desarrollo de los Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios, cuyo objetivo es elevar la cobertura y calidad de los servicios públicos que otorgan las Dependencias y Entidades, a través de asociaciones público-privadas permitiendo que el Sector Privado brinde servicios de apoyo al Gobierno y a su vez, preste un servicio público.

### **4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES**

Este capítulo comprende los conceptos

**4100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** Recursos que el gobierno destina a los organismos descentralizados, entidades paraestatales y municipios a través de ayudas o subsidios a otros sectores, o agentes económicos, con el objeto de sufragar gastos de consumo o de operación.

**4200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** Recursos que otorga el gobierno a los organismos descentralizados, entidades paraestatales y municipios, para realizar obras públicas e inversiones, incrementar el capital social y cubrir la amortización del pasivo.

**4300 AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES** Asignaciones que el Gobierno otorga a los diversos sectores de la población, personas o instituciones sin fines de lucro, para propósitos sociales a través de sus Dependencias o Entidades Paraestatales.

**4400 SUBSIDIOS** Asignaciones que el Gobierno Federal o Estatal otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de las Dependencias y Entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Estos subsidios se otorgan mediante la asignación directa de recursos o a través de estímulos fiscales.

- 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES** Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o sus familiares que cubre el Gobierno del Estado o su Instituto de Seguridad Social conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4600 RESERVAS DE CONTINGENCIAS** Previsiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública, las derivadas de las responsabilidades del Estado, así como las que por su carácter de imprevisibles no pudieron especificarse en el presupuesto.
- 4700 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO** Asignaciones que realiza el Gobierno del Estado en apoyo a Dependencias o Entidades de los Gobiernos Federal o Municipal, así como a organismos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

#### **4100 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este concepto comprende las partidas:

- 4101 PODER LEGISLATIVO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Poder Legislativo, quien tiene por objeto el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Jalisco, así como leyes, reglamentos y acuerdos que de ellas emanen.
- 4102 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO “PRISCILIANO SÁNCHEZ”** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de Estudios del Federalismo, quien se encarga de investigar, estudiar, proponer y divulgar y dar seguimiento al Federalismo como forma de Gobierno Republicano, Democrático, Representativo y Popular.
- 4103 INSTITUTO JALISCIENSE DE LA JUVENTUD** Aportaciones destinadas para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de la Juventud, cuyo objetivo es facilitar la atención directa de los asuntos relacionados con la juventud, que originalmente correspondían al Ejecutivo del Estado, a efecto de contribuir al progreso de la Entidad.
- 4104 INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de las Mujeres, el cual tiene como objetivo la promoción, elaboración y ejecución de políticas públicas del Estado a favor de las mujeres.
- 4105 CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo Estatal de Población, quien se encarga de elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y distribución de la población dentro del Estado, sean acordes con los programas de población regionales y nacionales.

- 4106 UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades y acciones en materia de prevención, auxilio y recuperación dentro de las funciones que competen a la Unidad de Protección Civil y Bomberos.
- 4107 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el desarrollo y la competitividad, cuyo fin es proporcionar a la sociedad jalisciense un órgano consultivo con carácter de supremo que facilitará la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia social, economía regional, urbanización, transporte público, cultura cívica, actividades productivas e investigación, vivienda, agricultura, salud, alimentación dentro del ámbito de aplicación estatal.
- 4108 INSTITUTO JALISCIENSE DE LA PIROTECNIA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de la Pirotecnia, quién tiene por objetivo formular propuestas de reglamentación de dicha actividad, regular el clandestinaje y capacitar a los productores en la elaboración y manejo de los juegos pirotécnicos, con la finalidad de que se disminuyan los accidentes en el Estado.
- 4109 INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de Información Territorial del Estado, cuyo objeto consiste en coordinar la integración, conservación y actualización de la información territorial del Estado.
- 4110 PARQUE DE LA SOLIDARIDAD** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Parque de la Solidaridad, quién tiene por objeto administrar y operar el Parque por medio del diseño e implementación de un adecuado sistema de administración, realización de amplios programas de difusión e inducción a la comunidad para lograr un máximo aprovechamiento del espacio físico e instalaciones.
- 4111 PARQUE METROPOLITANO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Parque Metropolitano, quien tiene por objeto desarrollar una acción ordenada, sistemática y permanente a favor de la preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico además de construir y mantener un área de recreación o esparcimiento para la población de acuerdo a fines de tipo ecológico.
- 4112 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA)** Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quién tiene como objeto la administración de aguas de jurisdicción estatal, establecer las bases generales para la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado y saneamiento, así como la dotación, el tratamiento, disposición y reuso de las aguas residuales en el Estado.
- 4113 COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE JALISCO, S.C.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las

actividades del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria, S.C., cuyo objetivo es el control, inspección y traslado de ganado del estado, así como la venta de formas.

- 4114 INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de la Artesanía Jalisciense, quién tiene como objeto rescatar, preservar y fomentar las artesanías propias del Estado, atendiendo su calidad, representatividad, tradición, valor cultural y diseño; propiciar la conservación y crecimiento de los talleres familiares existentes; y fomentar la concertación de esfuerzos, recursos y voluntades entre la Federación, el Estado, los Municipios, los sectores social y privado, los productores y los organismos internacionales, a fin de facilitar la acción del Gobierno en beneficio de los artesanos y sus productos.
- 4115 INSTITUTO JALISCIENSE DE LA CALIDAD** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de la Calidad, quién tiene por objeto fomentar una cultura de calidad total en la sociedad, que permita al Estado alcanzar y mantener una competitividad a nivel nacional e internacional, que se traduzca en mayores niveles de bienestar para sus habitantes.
- 4116 CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología quien se encarga de impulsar, fomentar y coordinar las diversas acciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo científico y tecnológico del Estado; buscando satisfacer los requerimientos que resultan estratégicos para el desarrollo económico de la Entidad, en un entorno global de competencia internacional, a través de un sistema Estatal de ciencia y tecnología que responda al reto actual que plantea el desarrollo integral de la sociedad y de la economía.
- 4117 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo Estatal de Promoción Económica, quién tiene como objeto participar en la acción urbanística, realizando estudios, proyectos y obras de interés colectivo en la Entidad.
- 4118 SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO (SEIJAL)** Aportación Para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Sistema Estatal de Información Jalisco, quien tiene por objeto apoyar en la toma de decisiones a la administración pública estatal y municipal, así como a los diversos agentes económicos y sociales del Estado de Jalisco.
- 4119 INSTITUTO DEL FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE JALISCO (JALTRADE)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto del Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco, quien tiene por objetivo fomentar el comercio del Estado de Jalisco en el exterior y apoyar la atracción de la inversión directa, tanto en el Estado como en sus municipios a efecto de impulsar con los sectores económicos la actividad exportadora.

- 4120 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Universidad de Guadalajara, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura de la Entidad.
- 4121 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, quién tiene por objeto impartir e impulsar la educación en el nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica.
- 4122 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Colegio de Bachilleres, tiene como objetivo impartir e impulsar la educación en el nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica.
- 4123 INSTITUTO DE LA MADERA, CELULOSA Y PAPEL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de la Madera, Celulosa y Papel.
- 4124 INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO (IDEFT)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de Formación para el Trabajo, tiene como objeto impartir educación de tipo industrial, comercial, y de servicios para formar especialistas, quienes desarrollarán aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del Estado y el País; además deberá impartir e impulsar la formación para el trabajo en la entidad, proporcionando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades regional, estatal y nacional.
- 4125 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Universidad Tecnológica de Jalisco, quién se encarga de minimizar el rezago en la cobertura de la demanda de educación superior, al igual que para ofrecer estudios superiores de alta calidad en especialidades que respondan a los requerimientos del sector productivo.
- 4126 INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (IEEA)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, quién tendrá por objeto presentar los servicios de educación básica en el Estado de Jalisco, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de “n” sector de la población, observando para ello la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos y se apoyará en la solidaridad social. La educación para los adultos como parte del sistema educativo nacional deberá cumplir con los planes y programas de estudio que rigen a esta modalidad educativa no escolarizada.

- 4127 INSTITUTOS TECNOLÓGICOS EN EL INTERIOR DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de los Institutos Tecnológicos en el Interior del Estado, cuyos objetivos son atender las demandas de Educación Superior (Licenciatura y Postgrado), con alta y reconocida calidad en los ámbitos nacional e internacional, en las áreas industrial, agropecuaria y de servicios, como forma de auspiciar el desarrollo regional.
- 4128 ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, cuyo objeto es la formación de profesionales en materia de conservación y restauración de los bienes que integran el patrimonio cultural del Estado y de la Nación, de conformidad con los planes y programas de estudio que se establezcan.
- 4129 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco "CONALEP JALISCO", quien tiene por objeto la formación de profesionistas técnicos calificados de nivel medio superior, que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, conforme a los requerimientos del sector social y al productivo, así como a la superación profesional del individuo.
- 4130 TROMPO MÁGICO, MUSEO INTERACTIVO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Trompo Mágico, Museo Interactivo, cuyos fines son la promoción, difusión, conservación, demostración, exhibición y fomento en la niñez de las actividades artísticas, culturales, científicas y ambientales en materia de educación no formal.
- 4131 PATRONATO DE FOMENTO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE JALISCO, A.C.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Patronato de Fomento Educativo, cuyo objetivo es el desarrollo de programas de educación para adultos a fin de que la población mayor a 15 años se alfabetice, y/o inicie o concluya su educación primaria, secundaria y otros niveles educativos.
- 4132 EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias de Colegio de Jalisco, cuyo objetivo es la realización de investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitaria en las áreas de ciencias sociales y de humanidades, así como de difundir los resultados de sus investigaciones
- 4133 CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD (CODE)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, tiene como objetivo planear, fomentar, desarrollar, estimular y vigilar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

- 4134 COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (C.A.P.E.C.E.)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (C.A.P.E.C.E.), quién se encarga de planear, ejecutar, formular, conducir, normar, regular y evaluar la política a seguir respecto a la construcción, habilitación, mantenimiento y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinados al servicio educativo.
- 4135 INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Cultural Cabañas, quién tiene como objetivo fundamental la preservación, investigación y divulgación de la obra de José Clemente Orozco.
- 4136 INSTITUTO JALISCIENSE DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, tiene como objeto, la exploración, vigilancia, conservación, restauración y reconstrucción de los monumentos históricos y artísticos del Estado; llevar a cabo investigaciones y estudios científicos de carácter antropológico, etnográfico, lingüístico, histórico y social, en relación con el hombre y el medio; establecimiento de museos, organización de conferencias, seminarios y cursos permanentes o temporales, así como la publicación de obras sobre temas antropológicos e históricos y materias afines.
- 4137 SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, cuyo objetivo es la difusión de las expresiones sociales, las artes, las ciencias y la cultura por medio de las emisiones de radio y televisión culturales del Gobierno del Estado, y coordinar la difusión del folcklor de los valores humanos y de expresión cultural estatal, nacional e internacional, así como la difusión de información de interés general para los jaliscienses.
- 4138 ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias de la Orquesta Filarmónica de Jalisco, cuyo objetivo es difundir a la población de Jalisco la cultura musical universal, exhortando las obras de autores jaliscienses y mexicanos.
- 4139 OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del OPD Servicios de Salud Jalisco, tendrá por objeto prestar servicios de salud y realizar todas las acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de esta Entidad Federativa.
- 4140 OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del OPD Hospital Civil de Guadalajara, tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población, así también fungirá como hospital - escuela de la Universidad de Guadalajara para las funciones de docencia, investigación y extensión en el área de salud, cuyos programas académicos se desarrollarán de conformidad con la normatividad de esta casa de Estudios.
- 4141 INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de Cancerología, quién

tiene por objeto coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Estatal de Salud, contribuyendo al cumplimiento del derecho a la protección de la salud, en la especialidad de las neoplasias.

- 4142 CONSEJO ESTATAL DE TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo Estatal de Transplante de Órganos y Tejidos, quién tiene a su cargo el apoyar, coordinar, promover, consolidar e implementar las diversas acciones y programas, en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos.
- 4143 INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de Salud Mental, quién tiene a su cargo organizar y operar la prestación de los servicios de salud mental a la población en general, así como fomentar la participación activa de los sectores público, social y privado en la promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los pacientes con enfermedad mental en el Estado.
- 4144 INSTITUTO JALISCIENSE DE ALIVIO DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos, quién tiene a su cargo organizar y operar la prestación de los servicios de atención médica especializada en materia de alivio al dolor y cuidados paliativos.
- 4145 COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Comisión de Arbitraje Médico, quién tiene como objeto difundir, asesorar, proteger y defender los derechos de los usuarios y prestadores de servicios de atención médica, promoviendo la equidad en sus funciones de conciliación y arbitraje en los asuntos que se sometan a su conocimiento.
- 4146 ORGANISMO COORDINADOR DE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO (OCOIT)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio de Transporte del Estado, quien tiene como objetivo el de promover el desarrollo y ejecución de acciones en la operación, supervisión y control del servicio de transporte público.
- 4147 CENTRO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE LA VIALIDAD Y EL TRANSPORTE (CEIT)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Centro Estatal de Investigación de la Vialidad y el Transporte, quien tiene por objetivo realizar estudios técnicos, económicos y sociales que permitan desarrollar un sistema eficiente de vialidad y transporte dando prioridad al servicio colectivo del transporte público de pasajeros y la regularización de su operación.
- 4148 CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Centro de Atención a Víctimas del Delito, quién tiene por objeto proporcionar la protección, auxilio y servicios que en su caso requiera la víctima del delito, la cual deberá ser competencia de las autoridades de la Entidad.

- 4149 INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, quién se encargara de cuidar que sus acciones se realicen dentro de la ciencia técnica en beneficio de los habitantes del estado, debiendo mantener en todo caso su autonomía técnica en sus trabajos y en cumplimiento de sus atribuciones podrá coordinarse con otras Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y de los Municipios, así como con los sectores privado y social.
- 4150 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Supremo Tribunal de Justicia, cuyas atribuciones son conocer de todas las controversias jurisdiccionales del orden penal, civil, de lo familiar y mercantil, de conformidad con lo que establezcan las leyes estatales y federales, así como de resolver los conflictos de competencia que se susciten entre los órganos jurisdiccionales integrantes del Poder Judicial del Estado, entre otras.
- 4151 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Consejo de la Judicatura del Estado del Poder Judicial, quien tiene por objeto velar de la autonomía de los órganos jurisdiccionales además de la impartición de la autoridad y la paz social.
- 4152 TRIBUNAL ELECTORAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Tribunal Electoral, quien tiene por objetivo resolver las controversias que se susciten en los procesos electorales.
- 4153 TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Tribunal de lo Administrativo del Estado, quien tiene por objeto resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, los municipios y los organismos descentralizados con los particulares.
- 4154 COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quién tiene por objeto formular recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- 4155 INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL (I.N.J.A.L.R.E.S.O.)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, quién tiene a su cargo la creación, control y administración de las industrias que se constituyan en todos los reclusorios preventivos y centros de readaptación social del Estado, de adultos, hombres o mujeres, así como la organización del trabajo que en ellas desempeñe por los internos, al igual que la capacitación para el mismo.
- 4156 APORTACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TELEFONÍA RURAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Programa de Telefonía

Rural, cuyo objetivo es ampliar, fortalecer y mantener la red de comunicación estatal en las zonas rurales del Estado.

- 4157 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, quien tiene por objeto ejercer la función estatal para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la Entidad; vigilar y garantizar el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; Preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales; y Promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo, mediante actividades y programas de educación cívica y electoral que tiendan a este fin.
- 4158 PROCURADURIA SOCIAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Procuraduría Social para el ejercicio de sus atribuciones en materia de defensoría de oficio, de representación social, de servicios jurídicos asistenciales, así como la representación a los adolescentes infractores en todas las etapas de los procedimientos contemplados por la Ley de Justicia Integral para adolescentes del Estado, entre otras.
- 4159 PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es orientar y defender a los ciudadanos en la aplicación de la legislación urbanística, vigilar la correcta ejecución de la misma, así como promover la solución de todos los asuntos relacionados al proceso de urbanización.
- 4160 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA “JALISCO” (DIF)** Aportación para el sostenimiento de las actividades del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), quién tiene por objeto fomentar el bienestar social en el Estado, coadyuvando a la satisfacción de las necesidades de la población a través de la promoción y el desarrollo social.
- 4161 HOGAR CABAÑAS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Cabañas, quién tiene a su cargo principalmente la protección de los niños que carecen de padres o familiares que los sostengan o que teniéndolos se encuentren en situación económica precaria o de abandono que haga imposible suministrarles sustento y educación.
- 4162 INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, tendrá a su cargo la prestación de todos los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 4163 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Instituto de Transparencia e Información Pública, cuyo objeto es garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover la cultura de la transparencia gubernamental y resolver las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.

- 4164 CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO (CBTIS)** Aportación para desarrollo de proyectos y actividades correspondientes a la formación de bachilleres técnicos y técnicos profesionales para que desarrollen, fortalezcan y preserven una cultura tecnológica y de servicios que coadyuve a satisfacer las necesidades económicas y sociales del Estado.
- 4165 PROCURADURÍA DE LA DEFENSA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Procuraduría de la Defensa Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuyo objetivo es asesorar, orientar, patrocinar y representar jurídicamente a los gobernados que estimen violados sus derechos por actos u omisiones de índole administrativa y fiscal provenientes de las autoridades de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- 4166 PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias ambientales, proteger y preservar el medio ambiente, así como procurar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado.
- 4167 COMISIÓN ESTATAL INDÍGENA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Comisión Estatal Indígena, cuyo objeto es orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Jalisco.
- 4168 SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO (SITEUR)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, cuyo objetivo es la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros, así como la operación y administración del proyecto de movilidad urbana.
- 4169 AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO** Aportación para el desarrollo de las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuyo objetivo es la revisión y fiscalización de los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos o valores públicos conforme a los programas aprobados y montos autorizados; así como la gestión financiera de los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, descentralizados, desconcentrados, ayuntamientos, sus dependencias, e instituciones públicas o privadas.

#### **4200 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Este concepto comprende las partidas:

- 4201 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO** Aportaciones destinadas para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y modernización de las plantas de tratamiento del interior del Estado, cuyo objetivo es sanear, preservar y aprovechar al máximo las aguas de jurisdicción estatal, superficiales y subterráneas de las cuencas hidrológicas.

- 4202 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA** Aportaciones destinadas al desarrollo de la infraestructura hidráulica para el uso, administración, y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción estatal, superficiales y subterráneas de las cuencas hidrológicas, a fin de proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado a la población en condiciones de suficiencia, calidad y eficiencia.
- 4203 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE AGUA** Aportación destinada para el Desarrollo de Infraestructura del Sistema del Agua, cuyo objetivo principal es el saneamiento y abastecimiento de agua de la zona conurbada de Guadalajara.
- 4204 APORTACION A LA PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA EN EL ESTADO** Aportación destinada a la promoción de la vivienda en el estado que tiene como objeto principal planear, promover y ejecutar directa o indirectamente los proyectos necesarios a efecto de llevar a cabo programas de vivienda popular, de interés social, o adquisición de terreno; con la finalidad de que los habitantes del Estado que no tengan casa-habitación o terreno para ello, puedan adquirirlos en la forma y término que su ley establece.
- 4205 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN “COSTALEGRE”** Aportación destinada al Desarrollo de Infraestructura en Costalegre, cuyo objetivo es cuidar la sustentabilidad ambiental, mejorar la calidad de vida, revertir los niveles de pobreza, incrementar la capacidad productiva, aprovechar las oportunidades turísticas de la zona.
- 4206 DESARROLLO ECOTURÍSTICO – PRODUCTIVO SIERRA OCCIDENTAL** Aportación para el sostenimiento y desarrollo ecoturístico y productivo de la Región de la Sierra Occidental, a través del aprovechamiento de las potencialidades de la zona, el fortalecimiento de su competitividad y la vinculación de sus atractivos naturales, acuíferos, forestales y mineros, culturales, económicos y turísticos, a fin de generar alternativas turísticas diferenciadas para los diferentes públicos y en el fortalecimiento del desarrollo productivo de la zona, con la finalidad de generar oportunidades de ingreso y aprovechar racionalmente la zona para beneficiar el desarrollo socioeconómico de sus habitantes
- 4207 DESARROLLO DE LA RIBERA DE CHAPALA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo integral socioeconómico de la Región Ciénega, mediante el fortalecimiento turístico y económico de los municipios y localidades colindantes del Lago de Chapala, con acciones tales como: incremento y consolidación de la competitividad y productividad; cuidado, protección, regeneración y aprovechamiento del medio ambiente natural; así como el incremento en los servicios e infraestructura en la zona, entre otras.
- 4208 FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA NORTE DEL ESTADO** Aportación para el desarrollo y activación socioeconómica de la Zona Norte de Jalisco, a través del aprovechamiento de las riquezas de la zona en un producto que detone y centre a sus habitantes como el eje central del proyecto articulando los contrastes e impulsando el ecoturismo, la infraestructura, la productividad y el respecto al medio ambiente natural.

- 4209 FONDO PARA EL DESARROLLO DE MUNICIPIOS FRONTERIZOS DEL ESTADO** Aportación para fortalecimiento hacia los municipios más rezagados en Jalisco, que colindan con otros Estados, para activar el desarrollo sostenible de las zonas fronterizas a través de la atención oportuna de los municipios, el fortalecimiento de su sentido de identidad y pertenencia; y, la potenciación de sus ventajas competitivas y comparativas con la inyección un capital semilla que les permita alcanzar un desarrollo sostenible incremental, como polos de atracción y primer punto de contacto al interior de nuestro Estado.
- 4210 APORTACIÓN ESTATAL PARA EL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO** Aportación para el desarrollo y establecimiento del Centro Cultural Universitario, cuyos objetivos son el de revertir el rezago de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) en materia de infraestructura cultural, incrementar la oferta cultural al alcance de los jaliscienses, potenciar el atractivo turístico de la ZMG, Desarrollar acciones culturales con visión integral donde los diversos grupos y profesionales de la cultura encuentren un ámbito natural para la creación y promoción, entre otros.
- 4211 DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA CIUDAD JUDICIAL** Aportación para el desarrollo y establecimiento para una ciudad judicial en el estado, que integre a los juzgados pertenecientes al primer partido judicial para que de manera eficiente y oportuna facilite a la ciudadanía el acceso a sus servicios.
- 4212 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL CENTRO OCCIDENTE (FIDERCO)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso para el Desarrollo Regional Centro Occidente, cuyo fin es fomentar y canalizar apoyos a estudios y proyectos detonadores del desarrollo económico y social de la región Centro Occidente de México.
- 4213 FONDO PARA EL CONSEJO METROPOLITANO** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en el desarrollo del Fondo para el Consejo Metropolitano, cuyo objetivo es el de mejorar en todos sus aspectos los niveles de vida de la ciudadanía en general y a procurar un mejor y mas eficiente desarrollo urbano de las Zonas Metropolitanas del Estado, así como la atención a sus servicios públicos.
- 4214 FIDEICOMISO ALIANZA PARA EL CAMPO DE JALISCO (FACEJ)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso Alianza para el Campo de Jalisco (FACEJ), cuyo objetivo es impulsar las actividades productivas rurales, mediante programas de apoyo que eleven la productividad, rentabilidad y desarrollo en el campo.
- 4215 FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO), cuyo objetivo es fomentar la innovación e implementación de sistemas y métodos para el manejo de recursos naturales silvícolas, industriales y comerciales a través de la asistencia técnica y la

- transferencia de tecnología a todos los actores de la cadena productiva de la actividad forestal.
- 4216 FIDEICOMISO BOSQUE DE LA PRIMAVERA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso Bosque de la Primavera, cuyo objetivo es administración la Zona de Protección Forestal y Refugio de Fauna Silvestre, así como para llevar a cabo diversas acciones coordinadas que apoyen a la restauración, conservación, desarrollo y vigilancia de dicha Área Natural Protegida.
- 4217 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO FORESTAL (FIDEFOR)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso para el Desarrollo Forestal (FIDEFOR), cuyo objetivo es fomentar y promover la inversión productiva, así como la integración y competitividad de las cadenas productivas en el Estado.
- 4218 APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES** Aportación para apoyar la creación, el sostenimiento, fortalecimiento y desarrollo de proyectos productivos y de servicios básicos del sector rural.
- 4219 FIDEICOMISO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO AYUQUILA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso para la gestión integral de la Cuenca del Río Ayuquila, cuyo objetivo busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población local, promover la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la Cuenca.
- 4220 FIDEICOMISO DE APOYOS A LA RENTABILIDAD AGRÍCOLA DE LOS PRODUCTORES DE MAÍZ DEL ESTADO DE JALISCO (FARAJAL)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso de Apoyos a la Rentabilidad Agrícola de los Productores de Maíz del Estado de Jalisco, cuya finalidad es apoyar a los productores de Jalisco que producen o comercializan maíz blanco mediante la contratación de cobertura de precios, celebración de agricultura por contrato, pignoración de cosecha, transferencia y generación de tecnología, compras en común, reconversión de cultivos, fomento a empresas de servicio y contratos de crédito.
- 4221 IMAGEN URBANA Y TURÍSTICA** Aportaciones destinadas a la ampliación, construcción, conservación, mejoramiento, rehabilitación y protección del patrimonio de los municipios del Estado, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y la mejora de sus atractivos turísticos.
- 4222 PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las diversas actividades de la Promoción Turística del Estado.
- 4223 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA** Asignaciones destinadas al sostenimiento y desarrollo de la infraestructura deportiva para la construcción, ampliación, conservación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las instalaciones

deportivas, que permitan atender adecuadamente las demandas de los jaliscienses para el desarrollo del deporte en el Estado.

- 4224 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de la infraestructura educativa para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos en todos los niveles y modalidades, que permitan el desarrollo de habilidades de pensamiento, así como valores humanos, educativos, artísticos, culturales y formativos en el Estado.
- 4225 APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO** Aportación destinada al sostenimiento y desarrollo de las actividades del Estado encaminadas a reducir la pobreza, fomentar la integración social, aumentar el empleo productivo, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos del Estado.
- 4226 FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL** Asignaciones destinadas a cubrir la Inversión Pública del Estado, para el impulso equilibrado y sustentable de las regiones del Estado en materia de desarrollo urbano, infraestructura rural, infraestructura vial, infraestructura educativa, proyectos productivos y acciones encaminadas al desarrollo regional del Estado.
- 4227 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS** Aportación destinada a los Municipios para el desarrollo de su infraestructura, establecimiento de convenios con las diferentes Entidades del Estado, cuyo objetivo principal es la asignación de recursos que serán destinados a la inversión pública bajo el control y supervisión de los propios Municipios, así como para la realización de acciones que impulsen y fortalezcan el desarrollo de los mismos.
- 4228 APORTACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL TREN ELÉCTRICO URBANO** Aportación destinada a la ampliación del Tren Eléctrico Urbano, cuyo objetivo es contar con un sistema de transporte ordenado y eficiente que se adapte a los requerimientos de la población de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- 4229 DESARROLLO DE LA RUTA ECOTURÍSTICA SIERRA DEL TIGRE** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de la Ruta Ecoturística Sierra del Tigre, a través del aprovechamiento de sus atractivos naturales, culturales y turísticos, el fortalecimiento socioeconómico y de infraestructura de las regiones sur y sureste, a fin de potenciar el desarrollo natural, social, económico y la generación de oportunidades de ingreso para los habitantes de la zona.
- 4230 DESARROLLO SIERRA DE QUILA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de la Sierra de Quila, a través del aprovechamiento de sus atractivos naturales y turísticos, con la finalidad del fortalecimiento socioeconómico y generación de infraestructura y promoción económica de la zona.
- 4231 DESARROLLO SIERRA DE TAPALPA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de la Sierra de Tapalpa, a través del aprovechamiento de sus atractivos naturales, culturales y turísticos, con la finalidad del fortalecimiento

socioeconómico y generación de infraestructura y promoción económica de la zona.

**4232 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las diversas actividades del Fondo de Aportación para el desarrollo de Proyectos Estratégicos, cuyo objetivo es ampliar la capacidad productiva, económica y social contribuyendo al logro de las metas y objetivos planteadas, así como detonadores del desarrollo que faciliten la generación de empleos e impulsen el bienestar común.

**4233 INFRAESTRUCTURA PARA LA PROTECCION CIVIL.** Aportación destinada a cubrir la construcción de bases regionales para la atención de emergencias y contingencias que beneficien a los diversos sectores de la población que se encuentren en situaciones emergentes en el Estado.

**4234 INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS DE SALUD.** Aportación para el sostenimiento y desarrollo para la construcción, rehabilitación, ampliación, equipamiento, conservación, modernización y/o reconstrucción de infraestructura en Servicios de Salud en el Estado, tales como: hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, dispensarios médicos, unidades médicas de especialidades, entre otros.

**4235 INFRAESTRUCTURA PARA OFICINAS REGIONALES.** Aportación destinada para la construcción de oficinas regionales que alberguen varias dependencias para la atención que requieren diversos sectores de la población, en información oportuna y confiable, sobre aspectos como territorio, medio ambiente, población, vivienda, educación, salud, trabajo, economía y finanzas; sector agropecuario y pesca, industria y comercio, transportes y comunicaciones, turismo, sector público, etcétera, que coadyuven al desarrollo estatal.

**4236 INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Recursos destinados a proyectos de diseño, instalación, puesta en marcha, ampliación, mantenimiento, conectividad y rehabilitación de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones e informática que conforman la red digital del Estado de Jalisco".

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

El pago por concepto de servicios considerados como gasto de operación

**4237 INFRAESTRUCTURA PARA ASISTENCIA SOCIAL** Aportación destinada a cubrir la construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de centros de asistencia, que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.

## 4300 AYUDAS SOCIALES Y SUBVENCIONES

Este concepto comprende las partidas:

- 4301 PAGOS DE DEFUNCIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de servidores públicos, al servicio de las Dependencias y Entidades, así como a pensionistas directos cuya pensión se pague con cargo al Erario Estatal.
- 4302 BECAS** Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios en planteles educativos del país o del extranjero, de conformidad a las disposiciones legales en vigor.
- 4303 PRE Y PREMIOS** Asignaciones destinadas a gastos personales de alumnos internos en las escuelas estatales, así como para premiar a alumnos de las escuelas oficiales y vencedores en exposiciones o certámenes que organicen o patrocinen las Dependencias y Entidades.
- 4304 INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO** Asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones sin fines de lucro, que presten servicios de carácter social y cultural, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, etc.
- 4305 APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de programas educativos cuyo propósito es el mejoramiento y fortalecimiento de la educación que se ofrece en las instituciones educativas públicas.
- 4306 APORTACIONES A INSTITUCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL SIDA** Aportación destinada a Instituciones y Programas para la prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), cuyo objetivo es en materia de prevención, atención y control de la infección por el VIH-SIDA en diversos sectores de la población.
- 4307 APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL ESTADO** Asignaciones destinadas al desarrollo humano y social del Estado, cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y empleos, el desarrollo local y regional.
- 4308 APORTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL** Aportaciones destinadas a otorgar apoyos a Organismos de la Sociedad Civil para proyectos destinados a la prestación de servicios de carácter social, en los ámbitos del desarrollo humano, comunitario, ambiental, educativo, de asistencia, así como la mejora de la calidad de vida de la población objetivo, entre otros.
- 4309 APORTACIÓN PARA LA ASISTENCIA SOCIAL** Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las entidades del sector paraestatal otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios como: ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; gastos de entierro, campañas de vacunación masiva y prevención de la salud, entre otros.

- 4310 APORTACIÓN AL SEGURO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES PERSONALES**  
Asignaciones destinadas a contribuir a la preservación de la integridad física de los menores matriculados y que cursen la educación básica (Preescolar, primaria y secundaria), a través de la contratación de un seguro escolar contra accidentes personales por parte de Asociaciones de Padres de Familia, debidamente constituidas y registradas, con personalidad jurídica y capacidad legal para celebrar contratos para la adquisición de seguros. Así como la atención médica necesaria de los menores que cursen educación básica en planteles que no haya cobertura de las compañías aseguradoras, en caso de que sufran un accidente escolar.
- 4311 APORTACIONES A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES** Aportaciones destinadas a Instituciones y Organismos para el tratamiento de Adicciones, cuyo objetivo es la prevención, investigación, intervención, tratamiento y rehabilitación de las personas involucradas en este problema en los diversos sectores de la población.
- 4312 APORTACIÓN PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR**  
Asignaciones destinadas al sostenimiento y desarrollo para el Centro de Atención al Adulto Mayor, cuyo objetivo es acoger a la población de la tercera edad que se encuentran en condiciones desfavorables, otorgándoles una atención integral en talleres artesanales, de cocina, de computación, eventos artísticos y deportivos, servicios médicos, jurídicos, psicológicos y nutricionales, los cuales contribuyen al mejoramiento a su calidad de vida y al desarrollo de sus potencialidades, así como una mayor integración a la sociedad.

#### 4400 SUBSIDIOS

Este concepto comprende las partidas:

- 4401 APORTACIÓN PARA EL PAGO A LOS AHORRADORES DEFRAUDADOS POR LAS CAJAS POPULARES** Aportación para el pago de los ahorradores afectados por las Cajas de Ahorro en los términos que establece la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el fondo para el fortalecimiento de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores, el cual tiene como objeto fortalecer el esquema financiero de las Sociedades de Ahorro y Préstamo y Cooperativas mencionadas, que cumplan con los requisitos que establece dicha Ley, para fomentar la cultura del ahorro popular, así como apoyar a los ahorradores de dichas sociedades y cooperativas que se encuentren en esta insolvencia comprobada.
- 4402 FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** Aportación destinada para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica; equipo, instrumentos y materiales; becas para especialización que no excedan el término de un año; proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológicos; divulgación de la ciencia y tecnología, así como para otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnológicos.

- 4403 FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades del Fideicomiso Fondo Estatal de Fomento Industrial (FOJAL), cuyo objetivo principal es la de fomentar el desarrollo integral de la micro y pequeña empresa en el Estado de Jalisco.
- 4404 APORTACIÓN A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las diversas actividades de la Promoción Económica del Estado.
- 4405 FONDO DE APOYO AL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO EN EL ESTADO DE JALISCO (FOVIMJAL)** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso Público para el Fondo de apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio en el Estado de Jalisco, cuyo objetivo es otorgar préstamos a los trabajadores, para gastos de enganche y escrituración en la compra de vivienda.
- 4406 APORTACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y regulación de las acciones del Estado que fomenten y desarrollen la cultura en sus manifestaciones artísticas, artesanales, costumbres y tradiciones populares; teniendo como objetivo principal el generar las condiciones necesarias para financiar proyectos de creación, investigación, preservación, promoción y difusión artística y cultural.
- 4407 APORTACIÓN ESTATAL PARA EL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURAL Y LAS ARTES (CONACULTA)** Aportación destinada para el Convenio con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), cuyo propósito es simplificar administrativamente el desarrollo, la operación y funcionamiento de diversos programas en el Estado de Jalisco
- 4408 COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ADMINISTRAR LOS FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Comisión como órgano de coordinación, decisión y consulta en materia de seguridad pública.
- 4409 APORTACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL** Aportación para el sostenimiento de las acciones del Estado que fomenten y desarrollen la investigación y conservación del patrimonio cultural; teniendo como objetivo principal el fortalecer las acciones tendentes a proteger, conservar y mantener el patrimonio cultural, así como el de fomentar la investigación científica de alta calidad en materias de antropología, arqueología, historia, restauración, museología, paleontología, y áreas afines.
- 4410 APORTACIÓN A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL ESTADO** Aportación para el sostenimiento y desarrollo de diversas actividades de la Promoción y fomento Turístico del Estado.

## 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Este concepto comprende las partidas:

- 4501 PENSIONES** Asignaciones destinadas a cubrir los pagos que se otorguen en beneficio del personal, en atención al mérito de sus servicios en las Dependencias y Entidades. Incluye los pagos que por este mismo concepto se concedan a familias de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia. Así como la aportación al acuerdo de concertación laboral para la plena homologación en prestaciones de los servicios públicos de base del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

## 4600 RESERVAS DE CONTINGENCIAS

Este concepto comprende las partidas:

- 4601 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO** Aportación destinada al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco, para indemnizar a quienes sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes o derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular de los Poderes del Estado, sus Dependencias y Entidades, organismos públicos, fideicomisos públicos estatales y de las empresas de participación mayoritaria estatal.
- 4602 EROGACIONES CONTINGENTES** Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones en bienes y servicios de interés general para el Estado, y que por su naturaleza no fueron incluidas en las partidas de los presupuestos de las Dependencias y Entidades. Dichas asignaciones pueden ser de gasto corriente o de capital. La asignación de recursos de esta partida pueden utilizarse para cubrir gastos que por su naturaleza y objeto no estén contemplados en ninguna partida del Clasificador; así como para crear partidas de uso recurrente no consideradas en la planeación del gasto y para realizar transferencias de recursos en partidas que presenten insuficiencia presupuestal.
- 4603 EROGACIONES IMPREVISTAS (Para uso exclusivo de la Secretaría de Finanzas)** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por su carácter de imprevisible no pudieron especificarse en el Presupuesto respectivo de las Dependencias y Organismos de Gobierno así como a diversas instituciones sin fines de lucro a las que el ejecutivo autorice los apoyos económicos solicitados. Se consideran también en esta partida las erogaciones destinadas a cubrir o apoyar eventos circunstanciales en el Estado que pudieran presentarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

Así como la provisión a los fondos relacionados a desastres derivados de fenómenos naturales, con el propósito de constituir reservas para llevar a cabo acciones preventivas, contratación de seguros para contingencias y/o siniestros, así como la atención oportuna a los daños ocasionados por los citados fenómenos.

#### **4604 EROGACIONES POR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES**

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones generadas por obligaciones del Gobierno, provenientes de resoluciones, emitidas por autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

##### **NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Los conceptos incluidos en otras partidas, tales como: Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos, Responsabilidad Patrimonial, e Indemnizaciones de inmuebles.

#### **4700 TRANSFERENCIA A ENTIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO**

Este concepto comprende las partidas:

**4701 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS (INDETEC)** Aportación destinada para el desarrollo del INDETEC, cuyo propósito es dar apoyo en materia de capacitación, asesoría y consultoría técnica así como la de participar como secretario técnico de la reunión nacional de funcionarios fiscales y en los grupos de trabajo emanados del propio sistema nacional.

**4702 PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)** Aportación destinada para el desarrollo de la PROFECO, cuyo propósito promover el desarrollo de consumidores y proveedores para que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones, así como prevenir y corregir inequidades en las relaciones de consumo.

#### **5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Este capítulo comprende los conceptos:

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo así como, bienes artísticos requeridos para el apoyo de las actividades educativas y culturales. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, DE COMUNICACIÓN Y VIALIDAD** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de uso agropecuario, industrial, de construcción, de comunicaciones y telecomunicaciones, y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye toda clase de equipo y bienes informáticos.

**5300 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

- 5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica.
- 5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES** Asignaciones destinadas a la adquisición de Herramientas, máquinas-herramientas, refacciones y accesorios mayores.
- 5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento y reproducción. Incluye la adquisición de equipo de trabajo animal.
- 5700 BIENES INMUEBLES** Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos por adjudicación, expropiación e indemnización por daños de los mismos.
- 5800 DIVERSOS** Agrupa las asignaciones destinadas a proporcionar las adquisiciones de bienes y servicios para el equipamiento de áreas de diferentes programas.

### 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Este concepto comprende las partidas:

- 5101 MOBILIARIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requiera las Dependencias y Entidades, tales como:

- |  |   |
|--|---|
| o Acrílicos para base de silla de escritorio                   | o Comedores de toda clase   |
| o Alacenas   | o Credenzas   |
| o Anaqueles y estantes de madera o acero                       | o Consoletas  |
| o Archiveros   | o Entropaño de anaquel  |
| o Bancos fijos de toda clase (de carpintería, de dibujo, etc.) | o Escritorios de todo tipo  |
| o Banquillos giratorios  | o Estuches Leroy para dibujo  |
| o Biombos  | o Gabinetes   |
| o Botiquines (solo gabinete)                                   | o Libreros  |
| o Burros metálicos para planchar                               | o Lockers   |
| o Caballetes   | o Mamparas  |
| o Cajas fuertes  | o Marcos de pesas para la balanza   |
| o Cajas para plumadas interlineas                              | o Marcos para cuadros (bastidores y resinas) (excluye reconocimientos personales) |
| o Cenicero con base  | o Mesas de toda clase   |
| o Cestos metálicos   | o Nichos para bandera   |
| o Charolas para correspondencia                                | o Papeleras   |
| o Cizalla manual para papel                                    | o Peinador  |
|  | o Percheros   |
|  | o Pintarrón   |
|  | o Pizarrones  |

- o Plantas artificiales
- o Podium
- o Portabafles
- o Portadiscos
- o Portagarrafones para oficina
- o Pupitres
- o Restiradores
- o Salas
- o Sillas de toda clase
- o Sillones
- o Soporte para escurrir vidriería
- o Soporte universal de acero
- o Tableros
- o Tarjeteros metálicos, plásticos y de madera (para tarjetas de asistencia)
- o Vitrinas

**5102 EQUIPO DE OFICINA** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones de las Dependencias y Entidades, tales como:

- o Afiladora de cuchillos
- o Agendas electrónicas (organizadores)
- o Aparatos de control remoto de todo tipo
- o Aspiradoras
- o Audífonos
- o Autoestereos para vehículos
- o Básculas de todo tipo
- o Batidoras
- o Cafeteras eléctricas
- o Calentadores de toda clase
- o Cámaras fotográficas
- o Carritos de transporte (diablitos)
- o Cilindro para gas L.P.
- o Control remoto
- o Dictáfonos
- o Enceradoras
- o Encuadernadoras
- o Enfriador de agua
- o Engargoladoras
- o Enmicadoras
- o Equipo de aire acondicionado (no incluye el servicio de instalación)
- o Equipo de aire autónomo para bombero
- o Equipo del sistema de reproducción y video digital (equipo reproductor de DVD)
- o Equipos de control para atención al público (unifilas)
- o Escaleras de toda clase
- o Estufas
- o Extinguidores
- o Extractores de aire
- o Fax
- o Fotocopiadoras
- o Grabadoras
- o Guillotinas
- o Hidrolavadora
- o Hornos de cocina
- o Lámparas de todo tipo (excluye linternas)
- o Lentes para cámara fotográfica
- o Licuadoras
- o Máquinas de coser, de tejido de punto, etc.
- o Máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar
- o Microfilmadoras
- o Mimeógrafos
- o Pantallas
- o Pelador eléctrico de papas
- o Pintarrón electrónico
- o Planchas
- o Portafolios y valijas de todo tipo
- o Proyector de acetatos
- o Pulidoras
- o Radios de amplitud y frecuencia modulada
- o Refrigerador
- o Relojes (de pared, fechador, cronómetros, etc.)
- o Rotafolios
- o Sacapuntas eléctrico
- o Tanques para gas

- o Televisores
- o Traductor Electrónico
- o Tripodes
- o Trituradoras para papel
- o Ventiladores de toda clase
- o Videocámaras
- o Videocassetteras

**5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como:

- o Amplificadores de sonido
- o Equipos audiovisuales
- o Aparatos de gimnasia
- o Bafles
- o Carruseles
- o Consola de Iluminación
- o Decodificadores
- o Ecuilizador de sonidos
- o Juego de ajedrez
- o Maniquies y marionetas
- o Mezcladora de sonidos
- o Micrófonos
- o Pesas
- o Pedestales para micrófonos
- o Sintetizador

**5104 BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales, como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el estado.

**NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA**

Amplificadores, Equipos de Sonido y Tocabiscos.

**5105 ADJUDICACIONES, INDEMNIZACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES MUEBLES** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos originados por la adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles, cuando las necesidades propias de las Dependencias y Entidades lo ameriten.

**5200 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, DE COMUNICACIÓN Y VIALIDAD**

Este concepto comprende las partidas:

**5201 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizado en actividades agropecuarias, tales como:

- o Bombas para agua (siempre que no constituyan refacción de alguna maquinaria o equipo)
- o Bombas de riego
- o Cosechadoras
- o Desgranadoras
- o Equipo de riego
- o Fertilizadora / Fumigadores
- o Incubadoras
- o Mesas de trabajo para invernadero
- o Roturadoras
- o Segadoras
- o Tractores agrícolas
- o Trilladoras

**5202 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias y Entidades, en el desempeño de sus funciones, tales como:

- o Adaptadores de válvulas
- o Agitadores con motor (cerámica)
- o Alambiques
- o Analizadores de motores
- o Analizadores múltiples
- o Aparatos de extracción
- o Aparatos para la propagación de la presión
- o Aspiradora Industrial
- o Balanzas giratorias (cerámicas)
- o Batidoras de mantequilla (agitador)
- o Bombas industriales de cualquier tipo
- o Bombas neumáticas
- o Calderas
- o Cargador de baterías (tungar)
- o Centrifugadores
- o Cilindros metálicos para almacenamiento de refrigerantes
- o Compresores
- o Cocedoras de alambre
- o Descremadora de leche
- o Despulpadoras
- o Detectores de fugas para sistema de refrigeración
- o Diapasones
- o Dilatómetros
- o Encuadernadora Industrial
- o Engargoladoras para cerrar latas
- o Engrapadoras industriales
- o Envasadoras
- o Equipo de demostración usual de ciclo de refrigeración
- o Equipo Lavador de Inyectores
- o Equipos de oxiacetileno
- o Estufa Industrial (Fogón)
- o Esmeriles eléctricos de todo tipo
- o Filtros de prensa (cerámica)
- o Fraguas
- o Frecuencímetros
- o Gaviadoras (máquinas)
- o Guillotinas industriales
- o Hornos
- o Levantadores (semihidráulicos)
- o Lijadores de banda
- o Limpiadores y probadores de baterías
- o Linotipos
- o Magnetómetros
- o Manómetros
- o Máquina para compaginar
- o Maquinaria de impresión para offset
- o Medidores (de factor de potencia, reactivos de velocidades)
- o Molinos de tambor para barro
- o Molinos de bolsas para esmalte o abrelatas industriales
- o Motores
- o Motosierra
- o Pasteurizadoras
- o Péndulos
- o Purificadores de agua potable
- o Rectificadores (de bujes, asientos, de cilindros de válvulas)
- o Redondeadoras de esquinas
- o Remalladoras (máquinas)
- o Sincrófagos para distribuidores
- o Secadora Industrial (para ropa)
- o Selenoides (no automotrices)
- o Termohigrómetro
- o Termómetros de precisión (los termómetros médicos deben gravar la
- o partida 2506 "Materiales y suministros de médicos")
- o Thermohidrómetro
- o Tinas para cuajado de leche

- o Tinas separadoras de suero
- o Torno (para metales, madera, cerámica)
- o Torculos (prensa para imprimir de relieve)
- o Totalizadores de tiempo
- o Trompos para madera
- o Turbinas de admisión
- o Viscosímetros

**5203 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción, tales como:

- o Aplanadoras
- o Carretillas
- o Escrepas
- o Excavadoras
- o Dragas
- o Grúas
- o Motoconformadoras
- o Palas mecánicas
- o Quebradoras
- o Revolvedoras
- o Tractores oruga

**5204 EQUIPO DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como:

- o Arnetes (bases para radio móvil)
- o Amplificadores para equipo de comunicación
- o Aparatos de microondas
- o Aparatos de telefonía convencional
- o Aparatos de telefonía celular y radiolocalizadores
- o Capacitómetros (radio y t.v.)
- o Conmutador telefónico
- o Concentrador HUBS
- o Diademas de telecomunicaciones
- o Epidiascopios para proyectar láminas de papel y diapositivas
- o Equipo intercomunicaciones (telex, radar, sonar, radionavegación)
- o videotape, telefónicos y telegráficos)
- o Fotoelementos
- o Frecuencímetros
- o Generadores de alimentos (t.v.)
- o Generadores de imágenes (t.v.)
- o Generadores de señales (t.v.)
- o Indicadores del movimiento del aire
- o Receptores diversos
- o Receptor portátil de GPS
- o Transmisores

**5205 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como:

- o Amperímetros
- o Aparatos para demostrar la conversión de energía luminosa en energía eléctrica y mecánica
- o Arcómetros para pesos específicos
- o Arrancadores de tensión
- o Autotransformadores
- o Bancos para adiestramiento (electricidad)
- o Bancos para batería
- o Barómetros
- o Baterías de bobina de inductancia
- o Bobinadoras (máquina)
- o Condensadores de placas

- o Contactores de ciclos
- o Cuchillas desconectadoras de operación
- o Desmagnetizadores
- o Electrómetros de koope
- o Electroscopios
- o Equipo electrónico
- o Equipo electrónico nuclear
- o Equipos para servicios de baterías
- o Esferómetros
- o Fuentes de alto voltaje
- o Generadores de energía (siempre que no constituya refacción de alguna maquinaria o equipo)
- o Generadores electrostáticos
- o Indicadores de secuencia de fases
- o Inductores de chispas
- o Interruptores de cajas y cuchillas
- o Inversor de energía
- o Jaulas de Faraday
- o Lazos de Mural
- o Manipuladores Morse
- o Módulos
- o Plantas motogeneradoras de energía eléctrica
- o Plantas de soldar (eléctricas)
- o Plantas de Energía Solar
- o Probadores (de bombas, inyectoras, de celdas, de voltaje, explorador de
- o Reguladores, (señales de radio, de bulbos)
- o Selectores de pruebas para motores
- o Tableros de transferencias
- o Termoelectromagnéticos
- o Transformadores de corriente
- o Verificadores de transistor
- o Voltamperímetros
- o Voltímetros

### NO PUEDE CARGARSE A ESTA PARTIDA

El equipo de computación para el procesamiento electrónico de datos

**5206 EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRÓNICO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación para el procesamiento electrónico de datos, tales como:

- o Actualización de equipo
- o Cañón proyector
- o Concentradores
- o Computadoras
- o Convertidores
- o CD Rom
- o Decodificador
- o Disco Duro
- o Fax modem
- o Gabinetes
- o Impresoras
- o Internase
- o Kit de multimedia
- o Lectoras de todo tipo
- o Lap Top
- o Licencias de uso de Software
- o Modems
- o Módulo de clasificación
- o Monitores
- o Pantallas catódicas
- o Pizarrón Virtual
- o Plotter
- o Procesadores
- o Rack de uso rudo
- o Ruteadores
- o Simms de memoria
- o Sistemas de control de asistencia y acceso
- o Software de todo tipo (sistemas o programas)
- o Scanner
- o Servidores
- o Switch de todo tipo
- o Tablero de control
- o Tableta digitalizadora
- o Tarjetas de todo tipo (para equipo de cómputo)
- o Terminales de teleproceso
- o Unidad de disco flexible (drive)
- o Unidad grabadora

- o Unidad reproductora de video digital
- o Ups de alta capacidad

**5207 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO** Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de maquinaria y equipo no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como:

- o Aparatos para descomposición de agua según Hoffman
- o Aparatos para demostración de ósmosis
- o Aparatos de Hope, para demostrar densidad máxima de agua
- o Compás de navegación
- o Decimelímetro
- o Equipo contra incendios para oficinas
- o Escoplos
- o Medidor de corteza
- o Saltímetro
- o Sextantes
- o Teodolitos
- o Medidor de monóxido
- o Medidor portátil de alcoholemia

**5208 EQUIPO PARA SEMAFORIZACIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de los equipos para operar los semáforos susceptibles de ser inventariables, incluye los materiales de consumo para este efecto, así como de los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.

### **5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Este concepto comprende las partidas:

**5301 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tranvías, trolebuses, carros-pasajero del sistema de transporte colectivo, ambulancias, carros para bomberos, motocicletas, bicicletas, carretas, remolques, entre otros.

**5302 VEHÍCULOS Y EQUIPO MARÍTIMO, LACUSTRE Y PLUVIAL** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte marítimo, lacustre y pluvial, como: transbordadores, barcos de carga, embarcaciones pesqueras, remolcadores, lanchas, dragas marinas, diques flotantes, etc.

**5303 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte aéreo, de carga y de pasajeros, tales como: aviones, helicópteros, avionetas, hidroplanos, etc.

**5304 VEHÍCULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE** Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo auxiliar de transporte, necesarios para maniobras en puertos y aeropuertos, almacenes, patios de recepción y despacho, tales como: ascensores, grúas para remolcar vehículos, barra de arrastre para desplazamiento, montacargas, remolques de plataforma, vehículos de balizamiento, grúa telescópica, etc.

## 5400 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas:

**5401 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo necesario en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica, tales como:

- o Aparatos funke o pulmotores para demostrar el mecanismo de la respiración
- o Camillas
- o Discos de Sechee
- o Equipos para análisis clínicos
- o Espectroscopios
- o Estuches de física y química
- o Flujómetro con humidificador
- o Incubadoras
- o Laboratorio portátil
- o Lámparas de rayos ultravioleta
- o Manijas autoclaves
- o Máquinas esterilizadoras
- o Medidor de PH
- o Mesas para operación
- o Microscopios
- o Oxímetro
- o Psicómetros
- o Rayos X
- o Sillas dentales

**5402 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, etc., tales como:

- o Bisturíes, pinzas, tijeras
- o Equipos de cirugía mayor o menor
- o Estetoscopios
- o Estuche de diagnóstico
- o Estuche de disección
- o Linterna (tipo pluma)
- o Máscaras de oxígeno

## 5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES

Este Concepto comprende las partidas:

**5501 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA** Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas y máquinas - herramienta, tales como:

- o Afiladoras de brocas, de herramientas carburo universales
- o Alineadores de bielas
- o Avellanador de prensa
- o Balanceadores de rueda
- o Balanceadores de armaduras, motores y ventiladores
- o Bentillador
- o Cabezas roscadores automáticos
- o Caladoras de madera
- o Cantiadores para madera
- o Cepillos de codos (máquina)
- o Cepillos de madera (de pie)
- o Cepilladoras
- o Cizallas para lámina, tubo, corte, angular, etc.
- o Destorcedor

- o Desbrozadora
- o Destornillador eléctrico
- o Dobladoras (máquina)
- o Dobladoras para hacer codos y retornos de cobre
- o Ensambladoras
- o Equipos alineadores para direcciones, coches y camionetas
- o Equipos de lubricación
- o Equipos para pintar (compresores de pistolas de mezcla interna, recipientes, etc.,)
- o Fresadoras
- o Gatos hidráulicos desde 3 toneladas
- o Gatos mecánicos
- o Gatos de patín, de pie
- o Grabadores eléctricos para marcar metales
- o Grúa automotriz (pluma hidráulica )
- o Kit para armar jaula flotante
- o Lámpara de tiempo
- o Lijadoras
- o Máquinas (afiladores de herramientas, balanceras de armadura y ventiladores, bastilladora, cerradora de hacer bobinas, forradora de botones, forradoras de villas, grabadoras, punteadora, sobrehiladora, etc.)
- o Martillos eléctricos
- o Mortajadoras
- o Perforadora de tapones (máquina)
- o Podadoras
- o Prensa amasadora (cerámica)
- o Prensa tornillos
- o Prensas hidráulicas
- o Prensas offset
- o Prensas process
- o Prensas para encuadernación
- o Prensas de vacío
- o Pulidoras
- o Rectificadoras
- o Seguetas mecánicas
- o Sierras
- o Sierras de cinta para madera
- o Sierras de cinta para metales
- o Soldadoras
- o Suajadoras de pie y mano
- o Taladros de todo tipo
- o Tornillos de banco

**5502 REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES** Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores, de uso diverso y distintas de las consideradas en la partida 2302 "Refacciones, accesorios y herramientas menores", tales como:

- o Bombas de combustión
- o Cabeza para máquina foliadora
- o Cajas de velocidades
- o Casetas para vehículos
- o Carretilla para grúa o garrocha
- o Cautín para marcar llantas
- o Cofres
- o Cubetas para aceite de transmisión y diferencial con manguera y pipa
- o Cuchillas adaptables a maquinarias
- o Chucks para torno
- o Dados para tarrajas eléctricas
- o Discos agrícolas
- o Escrepas
- o Juego de accesorios para máquinas destapacaños
- o Llenadora
- o Mastil para antena de microondas

- o Motores de repuesto para vehículos
- o Motores de repuesto para maquinaria
- o Torretas
- o Unidad de engomado

## 5600 ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCIÓN

Este concepto comprende las partidas:

- 5601 ANIMALES DE TRABAJO** Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de animales para el trabajo, como: ganado, caballar, mular, bovino y otros. Incluye la adquisición del equipo necesario.
- 5602 ANIMALES DE REPRODUCCIÓN** Asignaciones destinadas a la adquisición de especies animales, como: ganado caballar, asnal, mular, bovino, porcino, ovino, toda clase de aves, peces, mariscos, etc. para reproducción. Incluye larvas y semen para los mismos fines.

## 5700 BIENES INMUEBLES

Este concepto comprende las partidas:

- 5701 EDIFICIOS Y LOCALES** Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran las Dependencias y Entidades, para desarrollar sus actividades y de los gastos que de estas adquisiciones se generen.
- 5702 TERRENOS** Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios para los usos que se requieran, y de los gastos que de estas adquisiciones se generen.
- 5704 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES** Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

## 5800 DIVERSOS

Este concepto comprende las partidas:

- 5801 EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo propio para las funciones civiles de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos contra balas, máscaras antigás, cajón arenoso, aros de aprehensión (esposas), etc.
- 5802 COMPLEMENTARIAS** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones designadas al fortalecimiento y desarrollo de programas y proyectos específicos de las Dependencias y Entidades.
- 5803 APORTACIÓN PARA GASTOS DEL GOBERNADOR ELECTO Y SU EQUIPO** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que se originen con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo,

para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones en la nueva administración. Los recursos previstos en esta partida se aplicarán por gastos que se originen por el equipo de transición en el marco de la transparencia.

## 6000 INVERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Este capítulo comprende los conceptos:

- 6100 OBRA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones relacionadas a la infraestructura física en el Estado, mediante la construcción, ampliación, reconstrucción, instalación, rehabilitación, mantenimiento, conservación, de actividades cuya modalidad de ejecución es por administración directa o por contrato, a fin de fortalecer el desarrollo del Estado.
- 6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO** Erogaciones realizadas por el Estado a través de sus Dependencias o Entidades, con la finalidad de promover el desarrollo productivo y/o económico. Incluye el costo del desarrollo de proyectos ejecutivos.

### 6100 OBRA PÚBLICA

Este concepto comprende las partidas:

- 6101 AMPLIACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES TERRESTRES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la ampliación de la red de comunicaciones terrestres, tales como: construcción de accesos, tramos y puentes carreteros, pavimentación, ampliación de carriles, entre otros, con la finalidad de mejorar e incrementar la infraestructura de las vías de comunicación del interior del Estado.
- 6102 CONSERVACIÓN DE LA RED DE COMUNICACIONES TERRESTRES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la conservación de la red de comunicaciones terrestres, tales como: conservación rutinaria y periódica de tramos carreteros, entronques carreteros, caminos, libramientos, entre otros, con la finalidad de conservar y mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las vías de comunicación del interior del Estado.
- 6103 INFRAESTRUCTURA VIAL** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia de infraestructura vial, tales como: construcción de nodos viales, paraderos para autobuses, pasos a desnivel, puentes peatonales, nodos viales, vialidades y urbanización en colonias, entre otros, con la finalidad de mejorar e incrementar la infraestructura de vialidad del Estado.
- 6104 INVERSIÓN REGIONAL Y DE APOYO MUNICIPAL** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia de inversión regional y de apoyo municipal, con el objeto de fortalecer y promover el equilibrio regional y municipal del Estado.
- 6105 INVERSIÓN METROPOLITANA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia de inversión metropolitana, para realizar acciones tales como:

construcción, conservación, restauración, remodelación y mantenimiento de edificios públicos, plazas, celdas de comandancia, entre otros.

- 6106 OBRAS SOCIALES Y DE CONTINGENCIAS** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública en materia de infraestructura social y de contingencias, que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, así como situaciones emergentes en el Estado.
- 6107 ELECTRIFICACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para la transformación y distribución de la Energía Eléctrica a las localidades y colonias populares que carezcan de este servicio.
- 6108 AMPLIACIÓN DE CAMINOS RURALES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la ampliación de los caminos rurales, tales como: construcción, ampliación, modernización, reconstrucción, terminación de caminos, entre otras, con la finalidad de mejorar e incrementar la infraestructura rural en las vías de comunicación del interior del Estado.
- 6109 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en acciones como: la construcción de bordos, puentes, vados, alcantarillas, bordos abrevaderos, guardaganados, rastros, torres de observación y detección de incendios, desazolve de causes y cuerpos de agua, entre otras; y la adquisición de maquinaria pesada para la realización de las actividades mencionadas, con el objeto de apoyar y fortalecer las actividades agrícolas, frutícolas, ganaderas, agroindustriales y en general todas aquellas de tipo rural.
- 6110 INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES HIDROAGRÍCOLAS** Asignaciones destinadas a la infraestructura para la construcción y distribución de redes hidroagrícolas, tales como: construcción y mantenimiento de presas de almacenamiento, derivadoras, modernización y suministro de sistemas de riego, rehabilitación de canales, entre otras.
- 6111 INFRAESTRUCTURA PESQUERA Y ACUÍCOLA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para el aprovechamiento racional y sustentable de las actividades de los recursos pesqueros y acuícolas, mediante acciones como: construcción de granjas acuícolas; construcción y equipamiento de laboratorio postlarvas, camarón y langostino; instalación de línea de alimentación de agua a estanques acuícolas; entre otros.
- 6112 INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION, CONSERVACION Y PRESERVACION ECOLÓGICA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para fomentar y regular la Política Ecológica del Gobierno Estatal, buscando preservar y proteger los recursos naturales del Estado y sus Municipios.
- 6113 INFRAESTRUCTURA CULTURAL** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, relacionada con la política cultural, patrimonial e histórica, detonando la construcción, ampliación, modernización, restauración, rehabilitación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura cultural en el Estado.

- 6114 CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en materia de conservación de caminos rurales, tales como: conservación y mantenimiento rutinario y periódico de los módulos del interior del Estado, revestimiento y rehabilitación de caminos, entre otros, con la finalidad de conservar y mantener en condiciones adecuadas las vías de comunicación rurales del interior del Estado.
- 6115 INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en el ámbito de la competencia estatal, para mejorar la infraestructura penitenciaria y de seguridad pública en el Estado.
- 6116 INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SALUD** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la construcción, rehabilitación, ampliación y equipamiento de la infraestructura en salud propiedad del Gobierno del Estado para hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios, dispensarios médicos, entre otros.

## 6200 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Este concepto comprende las partidas:

- 6201 PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para la investigación, elaboración, desarrollo de estudios, proyectos y planes encaminados al desarrollo de infraestructura física en el Estado.
- 6202 FOMENTO DE ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, para el fomento y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, mediante acciones en materia de capacitación y tecnologías para el desarrollo del Estado.
- 6203 FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AGROINDUSTRIALES Y DE COMERCIALIZACIÓN** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública para el fomento, articulación y consolidación de los procesos productivos, agroindustriales y de comercialización del sector rural.
- 6204 FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA** Asignaciones destinadas a cubrir la inversión pública, en materia de educación, capacitación y tecnologías para el desarrollo y consolidación de la protección, conservación y preservación del medio ambiente.

## 7000 INVERSIONES FINANCIERAS

Este capítulo comprende los conceptos:

- 7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o a través de fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones de fomento a actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables. La recuperación de los

montos otorgados será susceptible de destinarse a financiamientos, créditos y apoyos adicionales.

- 7200 COMPRA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO** Asignaciones destinadas a la adquisición de valores y aportaciones de capital, con el propósito de asegurar bienes y servicios en favor del sector público o privado, de sus entidades o empresas de participación estatal, así como de los municipios, de acuerdo a las políticas y normas establecidas. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

## **7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Este concepto comprende las partidas:

- 7101 CRÉDITOS DIRECTOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a otorgar créditos directos a los Municipios, a particulares y empresas privadas; así como organismos descentralizados y empresas de participación estatal, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, o para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

- 7102 FIDEICOMISO PARA FINANCIAMIENTO DE OBRAS** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal al otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos para la realización y reconstrucción de obras públicas.

La concesión de estos créditos puede significar tanto la creación de un fideicomiso como la ampliación del fondo que éste maneja cuando se encuentra ya constituido.

- 7103 FIDEICOMISO PARA FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal al otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos, para la realización de actividades productivas agropecuarias, forestales y pesqueras.

La concesión de estos créditos puede significar tanto la creación de un fideicomiso, como la ampliación del fondo que éste maneja cuando se encuentra ya constituido.

- 7104 FIDEICOMISO PARA FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal al otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos para la realización de actividades productivas industriales en general.

La concesión de estos créditos puede significar tanto la creación de un fideicomiso, como la ampliación del fondo que éste maneja cuando se encuentran ya constituido.

- 7105 FIDEICOMISO PARA FINANCIAMIENTOS AL COMERCIO Y OTROS SERVICIOS** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal al otorgamiento de

créditos a través de fondos fideicomitidos para la realización de actividades de servicios comerciales y de otros servicios.

La concesión de estos créditos puede significar tanto la creación de un fideicomiso, como la ampliación del fondo que éste maneja cuando se encuentran ya constituidos.

**7106 FIDEICOMISO PARA FOMENTO TURÍSTICO** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal al otorgamiento de créditos a través de fondos fideicomitidos para el fomento de las actividades turísticas.

La concesión de estos créditos puede significar tanto la creación de un fideicomiso, como la ampliación del fondo que éste maneja cuando se encuentran ya constituidos.

**7107 EROGACIONES RECUPERABLES** Asignaciones destinadas por los organismos descentralizados y empresas de participación estatal, a la entrega en efectivo de toda clase de préstamo al personal, sindicato o a otras entidades.

## **7200 COMPRA DE ACCIONES, BONOS Y OTROS TÍTULOS DE CRÉDITO**

Este concepto comprende las partidas:

**7201 FIDEICOMISO PARA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a la adquisición a través de fondos fideicomitidos de acciones, bonos, obligaciones, certificados y en general toda clase de títulos de crédito que emitan instituciones públicas federales, estatales y municipales o sociedades anónimas o corporaciones privadas tanto nacionales como extranjeras autorizadas para emitirlos.

**7202 ADQUISICIÓN DE ACCIONES** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a la adquisición en forma directa de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras que estén autorizadas para emitirlos. A través de estas operaciones, el Gobierno Estatal puede adquirir calidad y derecho de copropietario de la sociedad o empresa de que se trate, o exclusivamente la de comprador y no de socio.

**7203 ADQUISICIÓN DE BONOS** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a la adquisición en forma directa de acciones emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras que estén autorizadas para emitirlos. A través de estas operaciones, el Gobierno Estatal puede adquirir calidad y derecho de copropietario de la sociedad o empresa de que se trate, o exclusivamente la de comprador y no de socio.

**7204 ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a la adquisición en forma directa, de obligaciones fiduciarias emitidas por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales, sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras que estén autorizadas para emitir las.

A través de estas operaciones, el Gobierno Estatal puede adquirir calidad y derecho de copropietario de la sociedad o empresa de que se trate, o exclusivamente la de comprador y no de socio.

**7205 ADQUISICIÓN DE OTROS VALORES** Asignaciones destinadas por el Gobierno Estatal a la adquisición en forma directa, de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por Instituciones Públicas Federales, Estatales y Municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras que estén autorizadas para emitir las.

A través de estas operaciones, el Gobierno Estatal puede adquirir calidad y derecho de copropietario de la sociedad o empresa de que se trate, o exclusivamente la de comprador y no de socio.

## **8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS**

Este capítulo comprende los conceptos:

**8100 PARTICIPACIONES** Recursos que corresponden a los municipios y que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**8200 APORTACIONES** Recursos que corresponden a los municipios y que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**8300 APOYOS ESTATALES** Recursos entregados a los municipios, como apoyos adicionales determinados por el Gobierno del Estado.

### **8100 PARTICIPACIONES**

Este concepto comprende las partidas:

**8101 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR INGRESOS ESTATALES** Aportación de asignaciones destinadas a cubrir las participaciones de Ingresos Estatales que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan a los Gobiernos Municipales.

**8102 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR INGRESOS FEDERALES** Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones de Ingresos Estatales que de acuerdo con las disposiciones vigentes correspondan a los Gobiernos Municipales.

## 8200 APORTACIONES

Este concepto comprende las partidas

- 8201 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- 8202 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los programas establecidos para el Fondo de Fortalecimiento Municipal.
- 8203 APORTACIONES A FIDEICOMISOS DE TURISMO** Aportación destinada para el sostenimiento y desarrollo de los Fideicomisos de Turismo en el Estado.

## 8300 APOYOS ESTATALES

Este concepto comprende las partidas

- 8301 FONDO COMPENSATORIO A MUNICIPIOS** Asignaciones destinadas a equilibrar las participaciones a Municipios derivadas de Ingresos Estatales que se encuentran por debajo de la inflación estimada para el ejercicio presupuestal vigente.
- 8302 SUBSIDIO A MUNICIPIOS** Aportación destinada a sufragar los gastos inherentes a la operación o para la atención de los servicios tradicionales cuando los propios recursos de los Municipios no puedan cubrirlos.
- 8303 FONDO DE INCENTIVO A LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL** Asignaciones destinadas a otorgar recursos económicos a los municipios del Estado que logran promover, incentivar e incrementar la eficiencia administrativa y recaudatoria de los mismos.

## 9000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

- 9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos, colocados a plazo en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país, en moneda de curso legal.
- 9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos colocados a plazo en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas, de crédito y otros acreditantes, en moneda de curso legal.
- 9300 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones otros gastos derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso, colocados a plazo de

un año o más en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivado de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de Dependencias y Entidades, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

### **9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**9101 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas al pago de capital de la Deuda Pública.

### **9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**9201 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas al pago de intereses de la deuda pública.

### **9300 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Este concepto comprende las partidas:

**9301 COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA** Asignaciones destinadas al pago de comisiones y gastos de la Deuda Pública.

### **9400 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

Este concepto comprende las partidas:

**9401 ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES** Asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores no prescritos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible en el ejercicio de su origen por concepto de servicios personales.

**9402 ADEFAS POR CONCEPTOS DISTINTOS DE SERVICIOS PERSONALES** Asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores no prescritos, para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible en el ejercicio de su origen por conceptos distintos de servicios personales.

**9403 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES** Asignaciones destinadas a cubrir las cantidades percibidas indebidamente y que fueron aplicadas a alguno de los renglones de la ley de ingresos, pero no devueltas en el año de su origen cuando la obligación de devolverlas no haya prescrito.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de Enero del 2011

**SEGUNDO.** El ejercicio del gasto público debe ajustarse a las plantillas y montos presupuestales autorizados, salvo que se trate de aquellas que se señalen en el Presupuesto de Egresos como de ampliación automática cuyo monto de erogación no sea posible prever.

**TERCERO.** Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa, para que proceda una erogación ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en este clasificador por objeto del gasto y a la suficiencia presupuestal. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaría resolverá lo conducente.

**CUARTO.** Con fundamento en los artículos 24 y 41 Bis de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Estatal, he tenido a bien expedir las siguientes:

### MODIFICACIONES Y ADICIONES AL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011

#### MODIFICACIONES Y ADICIONES AL CAPITULO 4000 “TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES”

COG 2010		COG 2011	
Partida	Nombre de Partida	Partida	Nombre de Partida
4234	Infraestructura en OPD Servicios de Salud	4234	Infraestructura en servicios de Salud
		4237	Infraestructura para la Asistencia Social

Dado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día primero del mes de enero de dos mil once.

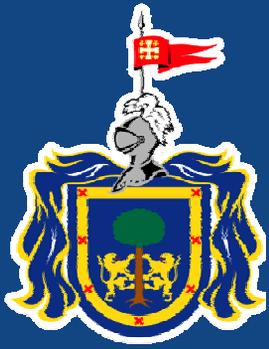
Directora General de  
Programación y Presupuesto

Secretario de Finanzas  
Gobierno del Estado de Jalisco



Mtra. María Elena Cruz Muñoz  
Elaboró

Lic. Martín J. Guadalupe Mendoza López  
Autorizó



GOBIERNO  
DE JALISCO

# Clasificador por Objeto del Gasto 2011

